



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1021

Bogotá, D. C., viernes, 11 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 15 DE 2019

(octubre 1º)

Cuatricenio 2018-2022 - Legislatura 2019-2020

Sesión ordinaria

Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día primero (1º) de octubre del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Gaviria Vélez José Obdulio
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica
Ortega Narváez Temístocles
Pinto Hernández Miguel Ángel
Valencia González Santiago
Varón Cotrino Germán, y
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
Name Vásquez Iván
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt, y
Valencia Laserna Paloma.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2019-2020 - Primer Periodo

Día: martes 1º de octubre de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 08 del 2 de septiembre de 2019; Acta número 09 del 3 de septiembre de 2019; Acta número 10 del 4 de septiembre de 2019, Acta número 11 del 17 de septiembre de 2019; Acta número 12 del 23 de septiembre de 2019; Acta número 13 del

24 de septiembre de 2019; Acta número 14 del 30 de septiembre de 2019.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 37

Para que fijen su posición sobre el Proyecto de acto legislativo 14 de 2019, cítese a los Ministros de Agricultura y Hacienda para la próxima sesión.

Honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Obdulio Gaviria Vélez, Germán Varón Cotrino, María Fernanda Cabal, Santiago Valencia González.*

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de acto legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política.** (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta).

Autores: Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Gloria María Borrero Restrepo* con acompañamiento de honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüí Spath, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Jhon Milton Rodríguez González, Carlos Eduardo Guevara Villabón.* - Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2019.

Publicación *Diario Oficial* número 51039 Decreto 1430 agosto 8 de 2019.

Ponencia 1^{er} debate Senado (Segunda Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Subcomisión: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro, Temístocles Ortega Narváez, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alexander López Maya.*

2. **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regulan las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez*, Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.* - Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello.* - Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro* y otras firmas.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 736/18.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 747 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 847 de 2019.

Comisión Accidental conformada por los honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Paloma Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Petro Urrego, Rodrigo Lara Restrepo.*

3. **Proyecto de acto legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

Autores: Honorables Senadores: *Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Antonio Sanguino Páez, Aída Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva.* - Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Alberto Albán Urbano, Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Reinaldo Cala Suárez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Alexander López Maya.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 726 de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 799 de 2019

4. **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**

Autores: Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez*, Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Margarita Cabello Blanco.* Honorable Senadora: *Ruby Helena Chagüí Spath.* - Honorables

Representantes: *Édward Rodríguez Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Germán Varón Cotrino, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Esperanza Andrade de Osso, Roy Barreras Montealegre, Iván Name Vásquez, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Jonatan Tamayo Pérez.* - Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.* – Honorable Representante: *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019

7. **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado,** *por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.*

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina.* - Honorables Representantes: *Édward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés* y otras firmas.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

8. **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.*

Autora: Honorable Senadora: *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

9. **Proyecto de acto legislativo número 09 de 2019 Senado,** *por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca, Aída Avella Esquivel.* - Honorables Representantes: *Luis Alberto Albán, Carlos Carreño, Omar Restrepo, Jairo Reinaldo Cala, María José Pizarro.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Alexánder López Maya.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 812 de 2019.

10. **Proyecto de acto legislativo número 11 de 2019 Senado,** *por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Sandra Liliana Ortiz Nova, Aída Avella Esquivel, Julián Gallo Cubillos, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Iván Name Vásquez, José Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Wilson Neber Arias Castillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar.* - Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, Luciano Grisales Londoño, Harry González García, Juanita Goebertus Estrada, Inti Asprilla Reyes, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela,*

Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero, María José Pizarro y otras firmas.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 812 de 2019.

11. **Proyecto de acto legislativo número 04 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Ruby Chagiú Spath, Fernando Nicolás Araújo Rumié.* - Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, José Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Margarita María Restrepo Arango.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 799 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 09 de 2019 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, Jhon Milton Rodríguez González.* - Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Fabio Amín Saleme.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

13. **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Santiago Valencia González, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar.* - Honorables Representantes: *Jhon Jairo Berrío López, Enrique Cabrales Baquero, José Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros, Édward David Rodríguez y otras firmas.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

14. **Proyecto de ley número 52 de 2019 Senado**, por medio de la cual se definen mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia entre la nación y los municipios para la concertación de proyectos de exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez.* - Honorables Representantes: *César Augusto Ortiz Zorro, María José Pizarro Rodríguez, Abel David Jaramillo Largo, David Ricardo Racero Mayorca.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 712 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2019.

15. **Proyecto de acto legislativo número 05 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Nicolás Pérez Vásquez, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar.* - Honorables Representantes: *Margarita María Restrepo Arango, Juan David Vélez Trujillo, José Uscátegui Pastrana, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y otras firma.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 846 de 2019.

16. **Proyecto de acto legislativo número 15 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Santiago Valencia González, Carlos Felipe Mejía*

Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo. - Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Manuel Daza Iguarán, Milton Hugo Angulo, Juan David Vélez, Gabriel Jaime Vallejo, Juan Pablo Celis Vergel, José Jaime Uscátegui Pastrana, Esteban Quintero Cardona.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 726 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 846 de 2019.

17. **Proyecto de ley número 91 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora: *Paola Andrea Holguín Moreno.* - Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 846 de 2019.

18. **Proyecto de acto legislativo número 10 de 2019 Senado,** *por medio del cual se garantiza la aplicación de la silla vacía a partidos políticos corruptos.*

Autores: Honorables Senadores: *Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva, Antonio Sanguino Páez.* - Honorables Representantes: *Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, María José Pizarro, Carlos Carreño Marín, David Ricardo Racero Mayorca.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 820 de 2019.

19. **Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado,** *por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.*

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Édgar Jesús Díaz Contreras, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino.* - Honorables Representantes: *Erwin Arias Betancur, Modesto Enrique Aguilera, Ángela Sánchez Leal, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

20. **Proyecto de acto legislativo número 18 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino, Édgar Díaz Contreras, Richard Aguilar Villa, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez.* - Honorables Representantes: *Erwin Arias Betancur, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Fernández Núñez, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

21. **Proyecto de acto legislativo número 12 de 2019 Senado,** *por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara.* - Honorables Representantes: *Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán, Jairo Giovany Cristancho Tarache y otras firmas.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Roy Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco, Germán Varón Cotrino, Angélica Lozano Correa, Juan Carlos García, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 712 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, German Varón Cotrino, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego y Alexander López Maya.*

Gaceta del Congreso número 886 de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna,* *Gaceta del Congreso* número 927 de 2019.

22. **Proyecto de ley número 143 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de la formación en valores en los establecimientos de reclusión.*

Autor: Honorable Senadora: *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 790 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

23. **Proyecto de ley número 98 de 2019 Senado, 287 de 2018 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanny González García, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero, Rodrigo Rojas Lara, José Gustavo Padilla Orozco, Adriana Gómez Millán, Silvio José Carrasquilla, Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Fabio Amín Saleme.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1099/18.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 714 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

24. **Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.**

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Alexander López Maya, Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

25. **Proyecto de acto legislativo número 03 de 2019 Senado, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política.**

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Roosevelt Rodríguez Rengifo.* - Honorables Representantes: *Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, César Augusto Lorduy Maldonado, Carlos Julio Bonilla Soto, Jorge Méndez Hernández, Héctor Javier Vergara Sierra, Jhon Jairo Cárdenas Morán, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Alfredo Ape Cuello, Andrés David Calle Aguas, Jorge Alberto Gómez Gallego.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, María Fernanda Cabal Molina, Juan Carlos García Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: Honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto, Temístocles Ortega, Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal, Carlos Eduardo Guevara, Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

26. **Proyecto de acto legislativo número 08 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.**

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Luis Fernando Velasco Chaves, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Temístocles Ortega Narváez, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Roy Barreras Montealegre, Iván Marulanda Vélez, Pablo Catatumbo Torres, Victoria Sandino Simanca, Aída Avella Esquivel, Wilson Neber Arias Castillo, José Ritter López Peña, Jesús Alberto Castilla Salazar, Guillermo García Realpe.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2019.

27. **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Ema Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Díaz Contreras, Daira de Jesús Galvis Méndez, Fabián Castillo Suárez.* - Honorables

Representantes: *Ángela Patricia Sánchez, Carlos Alberto Cuenca, Jairo Humberto Cristo.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

28. Proyecto de acto legislativo número 13 de 2019 Senado, *por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.*

Autores: Honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Roy Barreras Montealegre, Jhon Moisés Musa Besaile, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Bérrer Zambrano Eraso, Nora García Burgos, Miguel Ángel Pinto Hernández* y otras firmas.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 726 de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2019.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Santiago Valencia González*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Alexánder López Maya:*

Presidente, sí, en relación al Orden del Día, pues lo primero que tengo que decir, señor Presidente, es que la verdad yo lamento que esta Comisión o quienes firmaron esta proposición, como una forma de tratar de evadir un debate, o de recibir un pronunciamiento de un Ministro de Hacienda y un Ministro de Agricultura, a los que nunca les ha interesado el campesinado de este país y sacar bajo de la manga una proposición, para tratar de impedir la discusión y aprobación o la negación de un proyecto, que necesita este país hace más de 200 años.

Usted dijo ayer señor Presidente, que esta proposición había sido aprobada, pero la verdad, es que tengo entendido, que la proposición la presentan ustedes en un momento, que estábamos nosotros

discutiendo el proyecto donde la senadora Esperanza Andrade, es la coordinadora, es la ponente, perdón y en ese momento estábamos en la discusión, seguía el proyecto del campesinado y sacan ustedes esta proposición, podríamos decirlo con todo su derecho, pero en un acto la verdad en contra vía de lo que hoy necesita el campesinado y especialmente, en tratándose de sus derechos.

Entonces, lo que yo quiero plantear es que, si no vienen los ministros y la estrategia no les funcionó, pues yo le solicité Presidente, que el primer punto del Orden del Día, sea el proyecto de los derechos del campesinado ¿no?

Porque creo que dilatar más esto, es como lo he venido sosteniendo, una orientación para tumbar una reforma constitucional, absolutamente necesaria para los derechos de nuestros campesinos, históricamente, el Estado, pero especialmente los Gobiernos, han perseguido, han desconocido y han agredido a los campesinos de este país.

Campesinos que por demás, son nuestra propia historia, son nuestro propio arraigo, campesinos que por demás, como lo dije el día de ayer y no lo voy a volver a repetir, desde hace muchos años, están reclamándole al Estado y al Gobierno nacional, una intervención.

Entonces, señor Presidente yo la verdad, es que solicito entonces la modificación del Orden del Día, usted puso el tema del campesinado de tercero hoy, tengo entendido que la comisión de ética no tuvo quórum hoy, por consiguiente, el primer punto o el segundo punto, que es el proyecto de la senadora Esperanza, el Acto Legislativo número 38 2019 y de segundo, el Proyecto de ley 119 de 2009 y el tercero sería el proyecto de reforma constitucional para los derechos y el reconocimiento del campesinado en este país.

Por consiguiente, Presidente le solicito que entremos de manera inmediata, como punto número 1 propongo que, el Orden del Día se a los derechos del campesinado en nuestro país y que ese proyecto sea el primero en el Orden del Día de hoy, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez:*

Todas las afirmaciones del senador *Alexánder López* son perfectamente discutibles, sobre el fondo del proyecto, su afirmación de que el desinterés, que sería indolencia parte del Gobierno, actual, no sé si el Gobierno de ellos de con el presidente Santos, pero el actual y en particular, del Ministro de Hacienda y el Ministro de Agricultura, es un infundio, con mayor razón, quedó convencido de la necesidad de oírlos.

Y, por lo tanto, le propongo señor Presidente, mantenernos en la decisión de la aprobada ayer en la proposición y en su decisión, de no incluir en el orden del día cómo primer punto, dado que falta todavía esa participación de los dos ministros y por lo tanto, continuar con el orden del día tal como está planteado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Estamos en Orden del Día y yo quiero hacer una reflexión, señores senadores, no se justifica está empantanada en que esta la Comisión, o sea, llevamos días, semanas y no se justifica, porque yo creo que, en esta Comisión, a pesar de las diferencias, podemos hacer unos mínimos acuerdos y lo que es evidente, es que uno de esos acuerdos, tiene que ser los temas que vamos a priorizar, el tiempo para debatirlo y tomar decisiones.

Alexánder, yo creo lo que su señoría dice, nosotros no podemos seguirle dando largas al debate sobre esa reforma constitucional, pero también hay un proyecto que ya está listo, que se ha venido trabajando, que es el que tiene la doctora Esperanza, no sé ella qué va a plantear, muy probablemente ella va a pedir que se socialice o qué sé yo.

¿Pero yo qué pediría Presidente? que con las bancadas, usted ayude a definir unas horas precisas, unos tiempos precisos y unos órdenes precisas, para que todos tengamos confianza y recuperamos un poco la confianza, porque yo también entiendo a Alexánder, cuando dice, hombre es que cada vez que vamos a llegar al tema los campesinos, nos quedamos sin quórum y así no es.

O sea, si todos nos comprometemos con unos órdenes precisos, unos tiempos precisos, ya no importará cuál es el primer punto del orden, o el segundo, o el tercero, porque los vamos a debatir todos, pero sí deseamos unas prioridades.

Yo insto a la presidencia, a generar ese tipo de acuerdos, entiendo que la ley quinta dice que quien ordena el debate es la mesa directiva, pero hay momentos en que es evidente que se necesita hacer acuerdos, para que no solo esté la definición legal, sino el hecho político real, de que si vamos a debatir todos los proyectos, incluso, colocándoles un tiempo a los proyectos, si no se definen pasar al siguiente, pero que se debatan, que se debatan, porque lo más grave es que los vamos matando, por lo que llaman los congresistas muerte canalla, qué es el no debate, Presidente, dejen esa observación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría informa sobre el punto tercero del Orden de Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 37

Para que fijen su posición sobre el proyecto de Acto Legislativo 14 de 2019, cítese a los Ministros de Agricultura y Hacienda para la próxima sesión.

Honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Carlos García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Obdulio Gaviria Vélez, Germán Varón Cotrino, María Fernanda Cabal, Santiago Valencia González.*



Al contestar por favor cite estos datos:
Radiado No.: 20191000203721
Fecha: 01-10-2019

Bogotá, D.C.

Honorable Senador
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa y delegación

Respetado Presidente,

De manera atenta me permito presentar excusas con relación a la asistencia del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Andrés Valencia Pinzón, a la sesión del martes 1 de octubre en horas de la mañana, en atención a la Proposición 37 de 2019, relacionada con la postura respecto del Proyecto de Acto Legislativo No. 014 de 2019 "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular". Lo anterior, teniendo en cuenta que el Señor Ministro se encontrará atendiendo una citación de la Comisión Tercera del Senado de la República en atención a la situación de desempleo, citación que fue reprogramada para este mismo martes, a las 9:00 a.m. Por su parte, el Señor Viceministro de Desarrollo Rural, Dr. Javier Pérez Burgos, se encontrará atendiendo la citación de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debate en relación con la vivienda rural.

Dado lo anterior, la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, Dra. Marcela Urueta Gómez, no podrá atender dicha sesión ya que estará atendiendo la agenda del Señor Ministro Valencia.

Desde esta cartera reconocemos que participar de las discusiones es indispensable en el trámite de los proyectos de ley que hacen tránsito en el Congreso de la República y resaltamos la iniciativa de los citantes en el asunto particular. Esperamos poder participar en nueva fecha.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta

1 oct 2019
10:25 Am

Avenida Jiménez N° 7A - 17. PBX (+57) 25253300 | Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 6 N° 128 - 33, Piso 5 Uñas de Atención al Ciudadano Nacional Cúcuta 0800020000 | Código Postal N° 8077 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

excusa a todos los miembros de la Honorable Comisión Primera del Senado de la República y los asistentes a esta sesión.

Cordialmente,
Ana María López
ANA MARÍA LÓPEZ
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Aprobó: Eleonora Mejía RÍ - Asesor de Despacho. *ER*
Copió: Guillermo León Giraldo Gil-Secretario General Comisión Primera del Senado.



1

Bogotá D.C.,

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Citación proposición No 37 PAL 14/19 S: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado de la República y al señor Presidente, la importancia que tienen las citaciones formuladas a esta Cartera.

Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 1 de octubre 2019 a las 10:00 a.m., relacionada en el Asunto. Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encuentra a esa misma hora atendiendo la citación de la Comisión Tercera del Senado de la República sobre la actual situación de desempleo en Colombia.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo en mención.

Cordialmente,

Ana María Moreno
ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Secretaría General (e)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Aprobó: Laura María Castaño de Hincapié
EJAB002: Selección Rencio Paricio

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Celular: (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Recibido
09/10/19
9:17 am

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al artículo 234 de la Ley 5ª de 1992.

ARTÍCULO 234. Procedimiento de citación. Para citar a los funcionarios que deban concurrir ante las Cámaras y las Comisiones Permanentes, se observará el siguiente procedimiento:

1. *Las proposiciones de citación solo serán suscritas por uno o dos Congresistas.*
2. *La moción debe contener, necesariamente, el cuestionario que deba ser absuelto.*
3. *En la discusión de la proposición original pueden intervenir los citantes para sustentarla e igual número para impugnarla, pero solo por el término de veinte (20) minutos.*
4. *Aprobada la proposición y el cuestionario, serán comunicados al funcionario citado con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de la sesión en que deberá ser oído.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, este es un acto legislativo, hoy es primero de octubre, la población, los interesados del sector campesino han venido haciendo acompañamiento, yo le pido a usted como mesa directiva y a todos los colegas, que no dilatemos más la discusión de este proyecto, seguirlo abandonando o postergando hacia el futuro, es negarlo de facto y esta es una discusión que debe darse.

Le pido repito, a los compañeros de la U, que están allá conversando, Roy, Roosevelt, Armando y a todos los colegas, este es un proyecto importante que se ha venido modificando en el Orden del Día, que se ha venido saltando, les ruego que acojamos la proposición del senador Alexander López y que, como primer punto del Orden del Día, podamos discutir este proyecto sobre los derechos del campesinado colombiano, no hay argumentos para dilatarlo, es un acto legislativo, los más expertos en la Ley 5ª, pero antes que argumentar por el apego a la ley señor Secretario, dé prioridad de un acto legislativo, es por el sentido común, por la importancia del tema, este es un acto legislativo que no necesita un concepto, ni la presencia de los ministros del ramo y en cambio sí es un mensaje reiterado de la Comisión Primera, de darle la espalda a los campesinos de Colombia.

Discutamos el proyecto por favor y eso implica que, acojamos la proposición del senador Alexander López, para que sea el primero en el Orden del Día, esta comunidad lleva muchas sesiones, muchas semanas, porque estamos haciendo dos sesiones por semana, ellos llevan muchas semanas presentes y es injusto, que tengan que coger bus, llegar hasta acá, hacer todo un esfuerzo, para que el resultado siempre sea que estamos en otra agenda, acojamos lo de una vez, demos la discusión, se aprueba o se

niega, pero que no los forcemos a seguir viniendo, no les dilatamos, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno Presidente, tengo información que del Gobierno del presidente Iván Duque, han dado la orden de que este proyecto no pase, o que por lo menos, no se logre antes de las elecciones, en un cálculo electoral perverso.

Insisto, contra los campesinos que siempre han sido sujetos pasivos de nuestra historia y de nuestro presente.

La verdad, es que esto también es un ataque a la oposición, este es un proyecto de reforma constitucional, que estamos haciendo desde la oposición, reivindicando a un sector, al que no solamente le debemos la vida, sino también a un sector que, hoy es el más marginado de los sectores sociales y un sector al que inclusive, el censo del DANE en el siglo 21, senadores y senadoras, no los incluyeron.

Un sector que además, está esperando que en Colombia, se adopten las decisiones que se toman en Naciones Unidas, frente al reconocimiento de derechos del campesinado y que el canciller, el señor Carlos Holmes Trujillo García, no votó la decisión mayoritaria, que se tomó en Naciones Unidas, de que en todos los países se reconozcan los derechos de los campesinados en el mundo.

Y este Gobierno, el Gobierno de Iván Duque, un Gobierno desbaratado, un Gobierno que no atiende las necesidades de este país, un Gobierno que, en los últimos 10 años, presenta las peores cifras de desempleo en Colombia, un Gobierno al que como vimos ayer en los medios de comunicación, en lugar de atender a los niños, como vimos en Puerto Carreño, en el basurero de Puerto Carreño, niños alimentándose con basura.

Un Gobierno que le da la espalda a la crisis del país, un Gobierno que en lugar de sentarse con los estudiantes, a discutir denuncias y hechos de corrupción, como el de la Universidad Distrital, lo único que hace es enviar fuerza pública y Ejército, para reprimir la protesta y para callarlos y llenarlos de terror, no está bien que, en este país, que ante el mundo dicen que es una democracia, pero que aquí internamente actúan como una absoluta dictadura, en donde las opiniones de los demás y de las mayorías de colombianos, no son tenidas en cuenta y que cada que uno de nosotros de la oposición, se atreve a levantar la voz o a señalarlos con pruebas y hechos contundentes, automáticamente lo amenazan, no solamente desde el Gobierno, sino de los partidos de Gobierno...

...Señor Presidente, senadoras y senadores, colombianos y colombianas, nos parece que la crisis que vive hoy nuestro país, es compleja y creo que ya toca fondo, un país que naufraga en la corrupción, en los malos Gobiernos y un país que no les da derecho a los ciudadanos, es un país que no es viable, es un país sin futuro.

Por eso le solicito a usted señor Presidente y los miembros de la Comisión Primera del Senado, que el primer punto del Orden del Día sea los derechos y garantías de los campesinos y campesinas en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente, es importante manifestar lo que ha sido nuestra participación Alexander en este debate, porque ya entramos en lo que ha sumido a esta Comisión en un letargo, en una sin salida y parte a esas discusiones largas que hemos tenido, sobre proyectos, como el de los niños en la Constitución, pues ha retardado el dinamismo de esta Comisión.

En compañía del doctor Eduardo Enríquez, de algunos colegas, Paloma Valencia, el doctor José Obdulio Gaviria igualmente, luego de empezar la discusión de este proyecto de acto legislativo, la semana pasada, creemos conveniente, que para fortalecer la presencia del Estado colombiano, era de suma importancia, saber qué piensa el Gobierno nacional, por eso radicamos esa proposición el día lunes, el martes se disolvió esta Comisión, con la expectativa que en el día de ayer tuviéramos la oportunidad, de tener las voces del Gobierno, en lo que creemos, en compañía de varios senadores, primero, que el Estado colombiano debe tener una gran reivindicación con los campesinos de nuestro país.

Eso yo creo que es un concepto general, en cualquier ser humano y político y dirigente de nuestro país.

Y segundo, frente a algunas preocupaciones, de por el hecho de querer hacer esta reivindicación, pueda nuestra carta constitucional, de este proyecto muy bien intencionado, Alexander, brindar una serie de derechos garantistas muy grandes, hablamos del derecho a los territorios, fácilmente una reforma agraria, en un solo artículo, parágrafo, de la Constitución Política.

Hablamos de derechos igualmente, de las consultas previas, cuando en este país no hemos sido capaces de realizar una gran reforma en nuestro país, frente a las consultas previas, que nos piden todas las comunidades del país, que, por un lado, hay en contravía de las comunidades y, por otro lado, hay en contraría el desarrollo, a veces, manifestaban algunos congresistas, mineros, energéticos, por el mal uso, que se les ha dado a las consultas en nuestro país.

De derechos tecnológicos, derechos a las semillas y yo creo que sí es pertinente y como lo manifestaban en ese inicio de esta discusión y no con el ánimo dilatorio, porque es un proyecto de acto legislativo y aquí somos buenos colegas, creemos que cuando estos proyectos vienen de nuestros colegas tan bien intencionados, lo más justo y necesario, es que dentro de la Constitución, podemos delimitar, unos derechos que no se conviertan en esas ideas fuerza ¿no? en esos costales de ilusiones, para

el campesinado colombiano, que a la práctica de nuestra normatividad jurídica, solamente queden plasmados en letras de la Constitución.

Salud para todos, vivienda para todos, educación perfecta para el país y de la noche a la mañana, no podemos nosotros, poderlos aplicar, que los campesinos del país, tengan que intervenir junto con los alcaldes, el presidente de la república, en todos los casos, de decisiones tomadas en los temas de territorio, si es mal manejado podría nuevamente...

...Podría nuevamente enmarcarnos, en unos conflictos sociales muy grandes, no solamente con otros ciudadanos de nuestro país, sino con el marco constitucional.

De esta forma señor Presidente y Colegas, quería manifestar cómo ha sido el trámite de esta proposición, bajo argumentos y dudas, que no solamente tengo como Senador, porque creo conveniente reforzar y en un acto legislativo, en donde toca en profundidad, derechos y garantías.

Derechos de una dimensión grande, muchos necesarios, otros inviables, otros que debemos discutir, es importante tener la noción del Gobierno nacional, yo creo que en esto si nosotros, así no sea en el debate de hoy, Alexander, para nosotros poder dar avance al debate, es una necesidad muy grande en audiencias y que el Gobierno nacional se pronuncie, para bien o para mal, muchas gracias señor Presidente...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

La constancia que quiero dejar aquí en la Comisión Primera, consiste señora Ministra, que la semana pasada en el debate que tuvimos en la plenaria, denunciarnos que en medio de la campaña política que se adelanta actualmente, el partido se ha comprometido a darle garantías a todos los partidos de oposición y específicamente, planteamos el caso de nuestro candidato a la asamblea en el departamento del Tolima, el cual, por recomendaciones de seguridad, cuenta con un esquema de la Unidad Nacional de Protección y hasta el día de hoy, continúa ese esquema inmovilizado, porque la Unidad Nacional de Protección, se niega a darle combustible a los vehículos del esquema y viáticos a los integrantes de su grupo de seguridad.

De manera que, de esa forma desde el Gobierno, se viene inmovilizando e imposibilitando, la realización de la campaña política, para el partido FARC. Esa era la constancia.

Sobre el Orden del Día, desde luego que respaldamos la proposición, en el sentido de la necesidad de darle discusión de una vez a este proyecto, radicado por varios senadores y senadoras y congresistas de los partidos de oposición, se trata de una reivindicación histórica, con un sector que se encuentra ligado a los cimientos de la Constitución de nosotros como nación, el campesinado colombiano.

Seguir dilatando más la discusión de este proyecto, que lo que busca es darle pleno

reconocimiento como sujeto especial de derechos, no es más que la ratificación, que lo que se quiere imponer en este país, es un modelo económico que busca la desaparición de ese importantísimo sector social.

Por eso, consideramos que debe abocarse de una vez en el día de hoy, la discusión del proyecto y que se defina aquí en la discusión y en la votación el resultado del mismo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, quisiera simplemente hacer una observación sobre las intervenciones del doctor Alexander López, yo creo que es bueno, que tanto las bancadas como el Gobierno y particularmente el Gobierno, tengamos presente esas afirmaciones de que Colombia no es una democracia, porque, en primer lugar, es una cosa absolutamente contraevidente.

Y, en segundo lugar, podría también develar un poco la intención del proyecto, porque él habla de Colombia y yo siento que está hablando es de Venezuela y cuando habla del campesinado, encuentro unas similitudes tales, con los proyectos que hizo aprobar el año 2004, el presidente Chávez, que llegaron a resultados que casi todos conocemos.

Es decir, el mismo lenguaje, incluyendo el inclusivo, de productores agrícolas, así se dice, la ley venezolana, productoras agrícolas y productores agrícolas, campesinos y campesinas, etc., etc.

Esto pues como un *obiter dictum*, pues no tiene nada que ver con el fondo, que llevó a que un país con absoluta y total autosuficiencia, en siete u ocho productos agrícolas, prácticamente hoy los tenga que importar al 100%.

Y que, además, un país que tenía una balanza comercial en productos agrícolas, bastante aceptable, hoy prácticamente no tenga con qué importar, o por lo menos, nada de su agricultura, produce con qué equilibrar las importaciones.

De manera que, este proyecto no es un proyecto a favor de los campesinos, es un proyecto que conduce, a lo que siempre han conducido las políticas socialistas en el campo.

Basta recordar la primera experiencia, Ucrania, década del 20, hay una palabra que ya está incorporada, búsqüenla ustedes en el diccionario de la real academia de la lengua, es una palabra ucraniana, es la única se llama holodomor y es una hambruna programada, una hambruna producida como consecuencia, de las políticas de colectivización obligatoria.

La situación de la agricultura cubana ¿qué comentarios merece? si sabemos que ellos tienen que importar ese producto venenoso, llamado azúcar, desde Colombia, concretamente desde los ingenios, por ejemplo, Cauca, tan denostados por la izquierda y, sobre todo, cuando existía como organización terrorista las FARC, lo incluía siempre, dentro de su programación de expropiación.

De manera que, esto es un proyecto que vamos a debatir y vamos a votar negativamente, pero por convicción, no por odio a los campesinos, al contrario.

Lo que está haciendo, por ejemplo, el departamento de Antioquia en el tema campesino es antológico, 1.400 kilómetros de vías pavimentadas, con el sistema que se conoce como placa huella.

Y ese es un asunto, que ha decidido un gobernador, que hace parte de la institucionalidad colombiana y que de ninguna manera puede llamarse un gobernador dictador, etc., etc.

Entonces, de manera que, claro, aquí lo que queremos es un debate, un debate con firmeza, con argumentos, con fundamentos técnicos...

...Y ellos, el Ministro de Hacienda y el Ministro de Agricultura, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pues, José Obdulio dice: debatámoslo, pues debatirlo es ponerlo en el Orden del Día ¿sino cómo se abre formalmente el debate? Entonces, si el senador José Obdulio quiere debatir sobre este tema, lo que le está sugiriendo, no le veo otra lógica, a usted señor Presidente, es que coloque en el primer Orden del Día, en el primer punto del Orden del Día, el proyecto de acto constitucional.

Los ministros se oirán en su momento, cuando quieran, un proyecto de acto constitucional no tiene como prerrequisito, escuchar ministros, siempre hay que escucharlos, es más, yo no puedo entender ¿cuál es la lógica para que el Ministro de Agricultura, no venga a una sesión en donde se va a hablar y tratar de aprobar, derechos al campesinado de Colombia?

Si un ministro no entra en un debate de ese tenor, o cree que los campesinos son invisibles o no debería estar en el ministerio, la excusa no es justificable para que no esté aquí.

Pero tampoco es justificable, que no se pongan el Orden del Día el proyecto y en el primer punto, porque los ministros no vienen, ya vendrán, un acto legislativo no tiene que ver con la presencia de los ministros.

Ahora bien, si Hannah Arendt tenía razón, y no estoy hablando de una comunista, castro chavista, sino de una judía perseguida por Hitler y filosofía básica del liberalismo norteamericano, Hannah Arendt decía senador José Obdulio, que la base de una nación es el campesinado, que en el momento en que el campesinado toma la bandera nacional y la hace propia, se construye la nación.

Y si una señora de ese calibre intelectual, estudiando la historia de los pueblos de Europa o de los Estados Unidos, llega a ese aserto, como aquí todavía, en pleno siglo 21, estamos tratando de no debatir, porque esa es la realidad...

...Tratando de no debatir este proyecto, yo diría que si en lugar de poner la excusa de los ministros,

el senador del Partido Conservador que habló antes, dice la verdad, no es que no queremos que esto pase.

Puede ser por dos razones, una, porque es presentado por el Polo Democrático y entonces, como es del Polo no debe discutirse, cuestión que me parece una aberración democrática, que creo que es la real.

O dos, que al Gobierno le importa un comino el campesinado y que un sector social que es fundamental, incluso, proporcionalmente en la población colombiana y qué es, acabo de escuchar la tesis, de que, si se le confieren más derechos al campesino, disminuye la producción alimenticia, firma, José Obdulio Gaviria.

Esa tesis es un absurdo, una cosa es criticar el socialismo como estatización de la tierra, que fue lo que hizo Cuba y es un fracaso, y eso no es lo que propone el proyecto, el proyecto lo que propone es entregarle más tierra y agua al campesinado ¿cómo se vuelve más rico el campesinado? Teniendo...

...¿cómo se vuelve más rico un campesino? Pues teniendo más tierra y más agua, y si tiene más tierra y más agua, pues produce más alimentos, es al revés de lo que dice José Obdulio, si queremos más alimentos, hay que proteger más al campesinado.

Por tanto, señor Presidente, le pido, que a menos que se diga la verdad y es que no queremos que se discuta, porque sí, porque es del Polo o porque son campesinos, pongamos ese proyecto en el Orden del Día y en el primer lugar, para abrir el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, nosotros insistimos en la necesidad de que los ministros se pronuncien sobre este proyecto, porque evidentemente, aquí todos quisiéramos que los campesinos estén mejor, pero la pregunta en la política no es que, porque en general en la política todos estamos de acuerdo en más educación, más salario más salud, más bienestar, la pregunta fundamental en la política ¿es cómo? cómo enriquecen y cómo saca uno de la pobreza a los campesinos.

Y este proyecto, lejos de contribuir, en avanzar en una economía agrícola rica, competitiva, con recursos, con tecnología, lo que está buscando es traer un modelo obsoleto, que ha fracasado ya en varios países.

Entonces, sí es muy importante que, en defensa de los campesinos, los Ministros de Hacienda y de Agricultura, pudieran expresar el modelo de crecimiento económico, que se está planteando para el campesinado, que inicia por supuesto, no en las mentiras de decir que el problema está en colectivizar la tierra, como tan brutalmente lo hiciera Stalin en la Unión Soviética, matando entre 2 y 10 millones de campesinos, que se resistían a la colectivización, sino todo lo contrario, buscar los mecanismos para hacerlos fuertes, frente al mercado cada vez más complejo, que son los que enfrentan los commodities,

como el café y como tantos productos del sector agropecuario.

Muy importante resaltar aquí, la bandera del Gobierno, de coseche y venda a la fija, donde se han logrado eliminar los intermediarios y darle mayores posibilidades de ingreso al campesinado.

En el mismo sentido, en que lo hiciera algunos años atrás, el presidente Valencia, que fue quien creó el IDEMA, senador Varón, usted lo recordará, los mercados donde los campesinos productores podían vender de manera directa, eliminando los intermediarios, que han terminado siendo los empobrecedores, del sector agropecuario colombiano.

Pero esas soluciones requieren el análisis histórico y, sobre todo, observar que hoy hay un Gobierno y la política pública, que corresponde al sector agropecuario, pues la fija el Gobierno nacional, porque mal haríamos, en pretender imponer una política pública, por la cual los colombianos no votaron, los colombianos eligieron un presidente, que es el que está definiendo las políticas públicas en materia...

...En materia agropecuaria, que son precisamente los lineamientos que quedaron en el Plan Nacional de Desarrollo y que defiende el Ministro de Agricultura.

Este acto legislativo, que pretende violentar la democracia, imponiendo una política pública, que nos corresponde la elegida democráticamente, por supuesto, requiere el pronunciamiento del Gobierno, señor Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, pues mire, yo como lo señalé en la intervención, perdón, en la discusión que tuvimos de este proyecto hace unos días, yo no comparto el contenido del mismo, no voy a profundizar en las razones por las cuales no acompaño este proyecto, pero no obstante, yo lo que sí creo, es que es pues el Congreso de la República, no puede negar la discusión de un proyecto de esta naturaleza, por inasistencia de los ministros, eso va simplemente de la dignidad de esta corporación y si los ministros no vienen, pues no vinieron, a discutir este proyecto, bueno o malo.

Entonces, yo sí sugiero que le procedamos a discutirlo y ya votaremos, presentaremos los argumentos a favor o en contra, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, al margen de si asisten o no los ministros, yo sí creo que debemos debatirlo, no comparto su contenido, en lo que tiene que ver con la consulta, me parece que tiene una condición que es bien compleja, acá estamos hablando de los derechos del campesinado y resalto esto Presidente, porque me parece de la mayor importancia que haya claridad sobre cómo procede esta Comisión, pareciera ser que quienes no estemos de acuerdo

estaríamos en contra el campesinado y yo creo que es al revés.

Y se los explico ¿por qué es al revés? Porque con el mayor respeto y entendiendo la intención, de que se permita una consulta, esa consulta no ha sido nada diferente, a lo que ha impedido que muchos proyectos se puedan desarrollar.

Proyectos que van precisamente orientados a cumplir con lo que enuncia este acto legislativo, estamos hablando de darles servicios públicos, estamos hablando de permitir mayor inversión, de que tengan carreteras para poder sacar sus productos, si uno revisa los proyectos, que por consultas previas se han colapsado o no se han podido desarrollar, encontrarán ustedes cómo, en La Guajira hay municipios a los cuales no les llega el gas, porque una consulta previa indígena impide que les llegue el gas.

¿Será que ese gas que les permite tener mejores condiciones de vida es algo que los va a perturbar o les va a hacer daño? No, les va a permitir precisamente el contenido de este proyecto, que tengan condiciones mínimas, para que puedan vivir de manera adecuada.

Lo propio pasa en el Meta, con algunos municipios a los cuales no les ha podido llegar la energía, porque tienen prohibida la instalación de antenas de transmisión eléctrica, porque están atravesando territorios que tienen una identificación, como grupo étnico.

Y esa identificación hay que respetarla, porque este es un país diverso, lo que no creo que pueda hacer es que se convierta en otro requisito adicional, para poder llevar a cabo inversiones.

Y esa es la razón por la que yo entiendo y compartiría que se enunciara y que estuvieran en la constitución, pero no el establecimiento de una consulta previa, para adicional a lo de los grupos étnicos, negritudes, indígenas, que deben ser respetados y que deben tener esa consulta, ahora tengamos una de campesinos, que será obligatoria por rango constitucional y yo me pregunto ¿cómo son las condiciones? ¿la reglamenta la ley? me imagino que sí, para determinar cuáles son los grupos de campesinos, que tienen una identidad, que permita que en sus territorios se tenga que hacer otra consulta previa.

Señores Senadores, hay 12.000 proyectos, yo les quiero preguntar ¿será que todos son perversos? ¿todos rompen la identidad de esos grupos étnicos? yo no lo creo...

... No lo creo, creo que hay que respetarlos, que hay que ayudar a que preserven sus condiciones, pero también, hay que darles como dice el proyecto unos elementos mínimos para que puedan progresar y no es propiamente con la consulta con lo que se pueda hacer.

Entonces, al margen de que vengan los ministros o no, yo creo que deberíamos debatirlo, porque comparto lo que dicen algunos de mis colegas, en

el sentido de que uno puedo estar de acuerdo o no, pero la única forma en que no se debe acabar con un proyecto

es marchitándolo por cuenta del tiempo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda - Ministra del Interior:

Gracias Presidente, para dejar una constancia clara, mire el Gobierno tiene todo el interés de dar este debate, hay unos argumentos técnicos, indiscutiblemente, que el Ministro de Agricultura está listo para venir a explicarlos, vale la pena, ellos me llamaron esta mañana, fueron citados ayer en la tarde, ustedes saben que están en debates económicos y ya estaban citados a otras comisiones, con confirmación de agenda, razón por la cual, pues en el día de hoy fue imposible que pudieran asistir, en una convocatoria de un día para otro.

Sin embargo, nosotros como Gobierno no eludimos este debate, no se trata indiscutiblemente de posiciones reivindicatorias que ya están superadas, pero sí de la necesidad de una perspectiva de reconocimiento de los campesinos.

En el Plan Nacional de Desarrollo, tal vez ustedes lo recuerdan, seguramente lo estudiaron con mucho juicio, quedó el compromiso de la expedición de una política pública, para visibilizar a los campesinos colombianos.

Una política que está en cabeza obviamente del Ministerio de Agricultura, con la participación de la Dirección Nacional de Planeación y del Ministerio del Interior, porque el Ministerio del Interior, como garante de los derechos en el interior del Gobierno, tiene un grupo de campesinos o un grupo de campesinado, dentro del Ministerio, en donde precisamente se trabajan estos temas.

Y fue compromiso expreso con la Directora de Planeación, en algunas de las reuniones que tuvimos con organizaciones sociales, de impulsar esta política.

Así es que es un compromiso claro del Gobierno y estaremos aquí señor Presidente y le pido a la Comisión comprensión con los colegas ministros, correspondientes en el tema, para venir a explicar los argumentos y en qué va la política, que como digo está bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Ministra, yo les recuerdo a los Honorables Senadores que la Mesa Directiva propone un orden del día y que el orden del día se vota en la Comisión y se aprueba o se propone cambiar, cómo se ha hecho hoy, senador Alexander, y el orden del día no se ha cambiado en más de un mes. Lo que pasa es que no hemos podido avanzar en la votación y decisión de los proyectos.

Quería dejar esa constancia, a nombre de la Mesa Directiva, por algunos comentarios que se han hecho, sobre la conformación del orden del día.

Senadores, tenemos 4 proposiciones en la mesa, la primera es la del senador Alexánder López, que pide que se pase el proyecto para el primer punto del orden del día.

Tenemos una sustitutiva del senador José Obdulio Gaviria que dice que se aplaze la discusión, hasta que se escuche a los ministros.

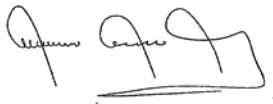
Tenemos otra de la senadora María Fernanda Cabal que pide modificar el orden del día, para pasar el Proyecto de ley número 15 de 2018 de medida de aseguramiento y otras disposiciones, al segundo punto del orden del día.

Y tenemos una proposición del senador Julián Gallo, pidiendo que se aplaze la discusión del Proyecto número 20, que si no estoy mal está en el quinto punto del orden del día, de la Ley 1448, que está en el quinto punto del orden del día.

Proposición Oct 1/19

Solicito a la Comisión 1 del Senado.

Incluir como primer punto del Orden del Día el proyecto de Acto Legislativo N° 14 de 2019 Senado, que reconoce al campesinado como sujeto de Derechos.



A. Lopez.

Acta 15
Cep
01-10-19
10:55

Proposición

Aplazar la discusión y votación del PL 14/2019 Senado hasta que sean escuchados los maestros afectados




01-10-19
11:15



PROPOSICIÓN

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2019

Honorable Senador
Santiago Valencia González
Presidente

Comisión Primera del Senado de la República
Bogotá D.C.

Respetado Presidente,

Modifíquese el Orden del Día de la sesión del 1 de octubre de 2019 y póngase a consideración de la honorable Comisión Primera del Senado de la República en el segundo punto el PROYECTO DE LEY 15 DE 2019 "por medio del cual se modifica la ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República
Centro Democrático


1 oct 2019
10:57



Bogotá, octubre de 2019

Doctor
Santiago Valencia
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

PROPOSICIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle que se sirva someter a consideración la presente proposición de aplazamiento del primer debate del PL 20/2019 "por medio del cual se modifican algunos artículos de la ley 1448 de 2011 y se establecen otras disposiciones".

La presente proposición de aplazamiento tiene por objeto convocar una sesión que permita contar con las intervenciones de entidades y expertos en la materia, que brinden elementos técnicos suficientes para que esta corporación pueda cumplir con su deber de forma responsable, disciplinada y, ante todo, cumpliendo con los requisitos y deberes de rigor que impone la ley y la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el día 26 de agosto, varios de los suscriptores de la presente proposición solicitamos ser incluidos como ponentes de este Proyecto y que dicha petición fue desestimada por su señoría, con el compromiso de ofrecer suficientes garantías en el debate, le solicitamos se sirva citar a las siguientes entidades y organizaciones para que, en sesión cuya fecha determine la Mesa Directiva, intervengan con un concepto acerca del funcionamiento general de la Ley 1448 de 2011 y el eventual impacto de las modificaciones planteadas en el PL 20 de 2019S:

- a) Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 "Ley de víctimas y Restitución de Tierras"
- b) Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras", creada en cumplimiento del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011.
- c) Consejo Superior de la Judicatura -Delegado de Magistrados Especializados en Restitución de Tierras-
- d) Director de la Unidad Administrativa de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRT).
- e) Director de la Unidad de Atención Especial y Reparación Integral para las Víctimas (UAERV).
- f) Comisión Colombiana de Juristas.
- g) Corporación Yira Castro.




01-10-19
11:00

- h) Observatorio de Restitución y Regulación de los Derechos de Propiedad Agraria.
- i) CODHES

La presente solicitud haya sustento en la trascendencia de la iniciativa propuesta que modifica la restitución de tierras y la reparación de las víctimas de despojo y abandono forzado en Colombia de forma estructural.

Agradecemos de antemano la atención prestada,

[Signature]
Atentamente,
Julio Gallo

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como tenemos una proposición que fue la primera que se radicó del senador Alexander López y una sustitutiva del senador José Obdulio, yo le sugeriría a la Comisión votar primero estas proposiciones, de manera que, si se vota SÍ, la Comisión se acogería a la proposición del senador Alexander López de modificar el orden del día y ponerlo en el primer punto del orden del día y, si se vota NO, se acogería entonces la sustitutiva del senador José Obdulio Gaviria, de aplazar el debate hasta tanto no se escuche a los ministros.

En consideración entonces las dos proposiciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, por favor Secretario abra el registro para la votación de las proposiciones de modificación del orden del día.

Antes de que empecemos a votar, le pregunte al Secretario, me dice que no es muy usual, pero que no está prohibido, como una es sustitutiva de la otra, la propuesta que le hago a la Comisión, es para no hacer 2 votaciones, si se vota SÍ, se acoge la proposición del senador Alexander, de modificar el orden del día; si se vota NO, se aprueba el aplazamiento de la discusión propuesto por el senador José Obdulio Gaviria, porque es sustitutiva de la primera, nos ahorramos una votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

Proposición Oct 1/19

Solicitó a la Comisión 1 del Senado.
Incluir como primer punto del Orden del Día el proyecto de Acto Legislativo N° 14 de 2019. Senado, que reconoce al campesinado como sujeto de Derechos.

[Signature]
A. Lopez.

Acto 15
Cep
01-10-19
10:55

Proposición

Aplazar la discusión y votación del PNL 14/2019 Senado hasta que sean escuchados los ministros citados

[Signature]

[Signature]
01-10-19
11:15

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones leídas e informa que, si el resultado de esta votación es aprobado, se acoge la Proposición formulada por el H. Senador Alexander López Maya y, si es negada la votación, se acoge la proposición formulada por el H. Senador José Obdulio Gaviria Vélez y, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabon Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
Total	11	08

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el SÍ: 11

Por el NO: 08

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición formulada por el H. Senador Alexander López y fue negada la Proposición formulada por el H. Senador José Obdulio Gaviria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2019

Honorable Senador
Santiago Valencia González
Presidente

Comisión Primera del Senado de la República
Bogotá D.C.

Respetado Presidente,

Modifíquese el Orden del Día de la sesión del 1 de octubre de 2019 y póngase a consideración de la honorable Comisión Primera del Senado de la República en el segundo punto el PROYECTO DE LEY 15 DE 2019 "por medio del cual se modifica la ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República
Centro Democrático

Handwritten signature and date: 1 oct 2019 10:57

La Presidencia abre la discusión de la proposición formulada por la H. Senadora María Fernanda Cabal Molina y, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	14	04

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el SÍ: 14

Por el NO: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición formulada por la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición:



Bogotá, octubre de 2019

Doctor
Santiago Valencia
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

PROPOSICIÓN

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle que se sirva someter a consideración la presente proposición de aplazamiento del primer debate del PL 20/2019S "por medio del cual se modifican algunos artículos de la ley 1448 de 2011 y se establecen otras disposiciones".

La presente proposición de aplazamiento tiene por objeto convocar una sesión que permita contar con las intervenciones de entidades y expertos en la materia, que brinden elementos técnicos suficientes para que esta corporación pueda cumplir con su deber de forma responsable, disciplinada y, ante todo, cumpliendo con los requisitos y deberes de rigor que impone la ley y la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el día 26 de agosto, varios de los suscriptores de la presente proposición solicitamos ser incluidos como ponentes de este Proyecto y que dicha petición fue desestimada por su señoría, con el compromiso de ofrecer suficientes garantías en el debate, le solicitamos se sirva citar a las siguientes entidades y organizaciones para que, en sesión cuya fecha determine la Mesa Directiva, intervengan con un concepto acerca del funcionamiento general de la Ley 1448 de 2011 y el eventual impacto de las modificaciones planteadas en el PL 20 de 2019S:

- a) Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011 "Ley de víctimas y Restitución de Tierras"
- b) Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de víctimas y Restitución de Tierras", creada en cumplimiento del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011.
- c) Consejo Superior de la Judicatura -Delegado de Magistrados Especializados en Restitución de Tierras-
- d) Director de la Unidad Administrativa de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRT).
- e) Director de la Unidad de Atención Especial y Reparación Integral para las Víctimas (UAERV).
- f) Comisión Colombiana de Juristas.
- g) Corporación Yira Castro.

Handwritten notes: Agradecido, 01-10-19 11:00

- h) Observatorio de Restitución y Regulación de los Derechos de Propiedad Agraria.
- i) CODHES

La presente solicitud haya sustento en la trascendencia de la iniciativa propuesta que modifica la restitución de tierras y la reparación de las víctimas de despojo y abandono forzado en Colombia de forma estructural.

Agradecemos de antemano la atención prestada,

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Aquí critican que no se están dejando discutir proyectos, pero si son de nosotros entonces hay que sacarlos del orden del día o modificarlos, eso es insensato. Además, senador Julián Gallo, en el Auto 001 de la JEP, en el tema de secuestros, me supongo que en los secuestros habrá efectos de desplazamiento; usted figura allí. Se lo digo con toda la intención y la franqueza de que el debate se haga como un debate sano; usted debería declararse impedido, sí, porque usted fue actor en el conflicto, así se ha declarado.

Entonces, yo lo que sugiero es que, cuando se llegue al momento de la discusión, de la 1448, que, además, yo quiero contarles a ustedes que duré 1 año entero, intentando discutirlo durante el Gobierno de Santos y no me lo permitió por ser mía.

Sin embargo, había una modificación, un proyecto de ley previo del senador Guerra, que había sido avalado por el Gobierno Santos y se hizo audiencia, no sé si ustedes saben esa historia, ya había sido antes, no se dio por el tema del Acuerdo de Paz, que bloqueó la agenda.

Cuando yo presenté el mío, hubo una serie de reparos, se hizo una audiencia pública enorme aquí, a todos se les invito, ustedes ninguno vino, casi 60 organizaciones.

¿Que hice yo con este proyecto nuevo? Lo reduje en su mínima expresión, incluso, acogiendo críticas de asesores de ustedes y el senador Alexander López, que decían usted no debería poner esto, debería poner esto, lo hice y lo ajusté al mínimo.

Entonces, yo no veo por qué se intenta nuevamente torpedear, que es susceptible de ser reformado, por eso no parece tan incoherente la postura, cuando se desea proteger los derechos del campesino y el primer derecho, a la propiedad privada, adquirida legalmente de un campesino, digámoslo pobre, porque la mayoría de los despojados son pobres, ustedes se oponen a la reforma.

Eso no es consecuente, así como ustedes dicen que no nos gusta lo del Polo, yo le puedo decir que, si viene del Polo, con tema campesino, me genera enorme desconfianza, de pronto ustedes piensan lo mismo de mí a quien rotulan pues con todo tipo de adjetivos.

Entonces, si esta es la Comisión Primera, yo sugiero darle la estatura al debate que merece, con el conocimiento adecuado, yo aquí no vengo a inventar cosas ni vengo a proteger a delinquentes, muy por el contrario.

Entonces, yo invitaría a que, como se hizo con la proposición de Alexander, se haga aquí, que no se modifiquen elementos que en su momento son susceptibles de ser discutidos, Senador, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, varias cosas, primero que todo, recordar que aquí todos los Senadores y Senadoras tenemos los mismos derechos, no hay unos de primera, de segunda y de tercera categoría.

Segundo, así como desde el Centro Democrático y del Gobierno se radican proposiciones para tratar de modificar el orden del día frente a proyectos que consideran que lesionan los intereses que ustedes representan, pues igualmente los otros Senadores y Senadoras de la oposición tenemos el mismo derecho de radicar proposiciones para tratar de aplazar proyectos que consideramos lesionan los intereses, en este caso, de los más de 8 millones de colombianos que fueron despojados, en esa guerra que hubo en los últimos 20 años en Colombia.

Y, por supuesto, que en esa interpretación que tienen ustedes, según la cual quienes militamos en un partido que surgió en un proceso de paz, no tenemos derecho a hablar en este Congreso, porque nos quieren recusar para todo tipo de proyectos. Le

puedo comentar Senadora que también tengo lista para radicar en su momento una proposición, porque usted también debería declararse impedida, para tocar ese tipo de temas, pero ya la radicaré en su momento. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición formulada por el H. Senador Julián Gallo Cubillos, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Total	01	15

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el SÍ: 01

Por el NO: 15

En consecuencia, ha sido negada la proposición formulada por el H. Senador Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometidos a votación es aprobado con la modificación formuladas por el H. Senador Alexander López Maya y la H. Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día de acuerdo a las proposiciones aprobadas:

Proyecto de Acto legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señoras y señores senadores, quiero hacer una respetuosa sugerencia, este proyecto es supremamente extenso, llama muchísimo la atención y a nombre de la bancada del conservatismo, queremos que el debate sea amplio, lo más amplio posible y quiero hacer una sugerencia que tiene dos partes.

La primera, que nos dé el tiempo necesario señor Presidente, para poder argumentar en este tema,

de pronto les llame la atención a mis colegas, pero crean que mi propuesta es seria, yo por lo menos necesito una hora, para hablar de este tema, por lo menos.

Y como quiero desarmar un poco los espíritus, yo a todos los veo con corte ciudadano, yo sí soy campesino y por eso quiero hablar en extenso, para que este discurso constitucional sea real, no podemos nosotros llevar un mensaje de ilusiones, a quiénes han sido el soporte fundamental de este país.

Y la segunda parte de mi sugerencia, señor Presidente, la segunda parte de mi sugerencia, incluso, para que venga el Gobierno, sesionemos como veníamos sesionando, lunes, martes, miércoles, jueves, esta semana podemos sesionar en este proyecto, hasta el jueves.

Yo personalmente, no estoy de acuerdo con el texto de la propuesta, porque me parece una verdadera entelequia, en otras palabras, irrealizable.

Entonces, queda esa respetuosa sugerencia, para que nos den el tiempo a todos, necesario, para hablar sobre el tema.

Empiezo por decir solo un análisis pequeñísimo, habla de tantas cosas el proyecto y no habla de una esencial, la formalización de la propiedad, la formalización de la propiedad, lo digo con autoridad, vengo del campo, aprendí en la Universidad de Nariño qué es formalizar la propiedad, enseñé en la Universidad de Nariño qué es formalizar la propiedad, litigué en formación de la propiedad, he legislado aquí sobre la formación de la propiedad.

Y, por ejemplo, ese proyecto, discurso constitucional, no habla absolutamente nada sobre el tema.

Le ruego señor Presidente, hacer si se quiere, la excepción histórica, para hablar a fondo sobre este proyecto que han traído aquí a la Comisión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted Senador, mire, yo entiendo lo delicado y profundo del proyecto, pero usted presidió esta Comisión y sabe que una hora es imposible, no acabaríamos nunca con la discusión, si lo que quieren es profundizar y tener más tiempo para hablar, yo lo que sugeriría y de acuerdo a la lectura de la Ley 5, que habíamos leído durante la vez pasada, entonces es que solamente hable un vocero por partido, por un tiempo máximo de 20 minutos, que es lo que dice la Ley 5.

Y de esa manera, pues lograríamos que se profundice, pero no podríamos extendernos o irnos ya al extremo de no poder, es decir, casi que dejar otra vez y con otro proyecto, la agenda legislativa paralizada, ahora no solamente por el proyecto de delitos sexuales, sino también por el de derecho del campesinado. Yo con todo respeto y con todo cariño, no podría darle 1 hora a cada senador, porque no acabaríamos nunca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Presidente, me pongo aquí a repasar mis notas, porque este proyecto se ha presentado 3 veces, yo he presentado por escrito mi posición, si fuera sólo lectura, llevaría más de media hora, y quiere decir lo siguiente, es que este proyecto tiene una trascendencia tal que puede perfectamente desvertebrado toda la política económica del país, perfectamente, tiene sus efectos.

Anticipó los resultados de esta misma política y este mismo lenguaje y este mismo discurso, clasista, en Venezuela, el artículo 370, los que lo quieran consultar, de la Constitución, el 375 y el 376.

De manera que yo sí aspiro a que haya una discusión en profundidad, in extenso, como dice el senador Enríquez y yo creo que no es perder del tiempo, estamos hablando de un asunto tan trascendental, que puede marcar un hito en la historia del país, si llegase a aprobar, estamos hablando de prácticamente, la definición en la Constitución Política de Colombia, que no existe.

La potencia agrícola más grande del mundo, hoy, después de los Estados Unidos por naturaleza, es un país de 45.000 kilómetros cuadrados, de 17 millones de habitantes, se llama Holanda, conocida también como Países Bajos.

Y toda esta política contradice completamente una política exitosa, de un país que es capaz de exportar 94.000 millones de euros al año, sin considerar y sumar, sin adicionarles las actividades productivas que tiene en 120 países del mundo. Por ejemplo, el país que inició la denostada producción de palma africana en Colombia fue Holanda; la guerrilla del EPL se la destruyó, le destruyó ese proyecto productivo. Hoy son tierras que están dedicadas al cultivo del banano, como consecuencia de la muerte de esa inversión.

Si se puede discutir a fondo, no queremos oír a los ministros, obviamente, el tiempo de los ministros parecería ser un tiempo, como el de cualquiera de los ciudadanos de Colombia, inclusive en situación de desempleo, lo citamos ayer a las 4 de la tarde y nos parece absurdo que no estén hoy a las 10 de la mañana en esta Comisión.

¿Pero de quiénes estamos hablando? Estamos hablando de ministros del Estado colombiano, ministros, en función de 2 asuntos que inciden, por ejemplo, a mí me parecería extraordinariamente útil oír al gobernador de Antioquia respecto al efecto que ha tenido en su política de crecimiento económico y particularmente agropecuaria, con el incremento de precios de la tierra, evidenciados con los 1.400 km de pavimentación que logró en el período de 3 años largos, porque ya vamos para los 4, en ese departamento.

Pero si no se puede, pues entonces, bueno, trataremos de dar la pelea, de dar el debate, impedir que la Constitución Política de Colombia pues sea absolutamente descuartizada; el artículo 64, de por sí es un artículo bastante revolucionario, interesante,

importante. No sabía yo su historia, de que hubiera tenido origen en el de los delegados del M-19, ese sí del M-19, porque la verdad es que la bancada en la constituyente, llevada por el M-19 era más de aliados que del M-19.

Pero, en fin, si se puede concedernos el tiempo suficiente, hemos preparado, yo personalmente estoy revisando aquí mis notas, creo que nada lo que diré es improvisado y absolutamente inútil o anodino, pero me atenderé pues a las órdenes tuyas, respecto al tiempo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores, miren, hagamos una cosa, la Ley 5 y acá la estoy revisando, en el artículo 97, dice que los voceros podrán intervenir por un tiempo de 20 minutos, que se podrá extender hasta por 10 minutos más. Yo entiendo la complejidad de la discusión y esto habla de los voceros. La decisión de la Mesa Directiva en este caso es apegarse a la 5 y darle la palabra únicamente a un vocero por partido, por un tiempo de 20 minutos, para que expongan.

Sin embargo, ustedes saben que la decisión final la toma la Comisión, de manera que, si el senador Enríquez y el senador José Obdulio deciden sostenerse en su solicitud, yo sometería a votación, para que sea el pleno de la Comisión el que decida sobre el tiempo de intervención de los senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Se trata señor Presidente, señores, señoras senadores, de hacer las cosas bien y qué mejor que su señoría, en compañía del señor vicepresidente se pongan de acuerdo, para que tengamos el tiempo suficiente, el tiempo racional para opinar sobre tan delicado tema.

Vea, que lo mío no es descabellado, si decidimos que el tiempo sea de las bancadas, aquí somos 10 partidos, cada partido una hora, dediquémosles 10 horas a los campesinos de Colombia, 10 horas a los campesinos de Colombia; decirles a los colegas que los colombianos siempre estamos, doctor Roy, apegados al frío espíritu del inciso, del parágrafo y esa costumbre no la hemos podido abandonar, desde la época de la Patria Boba.

Cuando queremos nosotros volvemos en algo, como decía el senador Gallo, a reivindicar esa deuda histórica que hay con el campesinado de Colombia, nos vamos a limitar en la suma de argumentos, que van a hacer todos importantes, como nos tiene acostumbrados esta Comisión.

Yo lo digo con profundo respeto señor presidente, yo no estoy en capacidad de hacer uso de una sanción de una pena de suicidio intelectual, hablando de este tema 7 minutos, 10 minutos, no lo haría de ninguna manera, previamente con todo respeto, renunciaría al uso de la palabra y me dedicaría a votar negativamente el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente hace algunos minutos atrás, la discusión era alrededor de si se está dilatando o no la discusión del proyecto, frente a cómo quedaba el orden del día. Superada esa situación y teniendo el proyecto en el primer punto del orden del día, ahora seguimos dilatando, si es suficiente el tiempo para cada una de las intervenciones.

La Ley 5 es clara y es precisa, las bancadas deberán establecer quien actúa como vocero, por 30 minutos establecerá la posición de la bancada de su partido, aquellas bancadas que tienen más de un miembro, se les podrá asignar un tiempo adicional a los otros senadores de la bancada, que puede ser entre 5 o 10 minutos adicionales, para cada uno de los otros Honorables Senadores.

Yo creo Presidente que, siendo serios, siendo responsables con el país y con quienes han demostrado un mayor interés, para que este proyecto acto legislativo tenga un trámite en la Comisión Primera del Senado de la República, aquí están los representantes de los campesinos, lo que merecen es que ya se inicie la discusión, se aborde de fondo la discusión.

Yo le propongo Presidente y usted es quien orienta el debate, iniciemos con la presentación de la ponencia, por parte del autor o del ponente del proyecto de acto legislativo, que se tomará los mismos 30 minutos, que luego asignaremos para cada una de las bancadas, pero iniciemos, no sigamos de verdad dándole una muerte en tiempo a un proyecto que ya la Comisión decidió iniciar su discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, la Mesa Directiva está de acuerdo y sería una inscripción de vocero por partido, para que hablen por 20 minutos, con una extensión de 10 minutos adicionales, si así lo desea quien está interviniendo, de acuerdo al artículo 97 de la Ley 5.

Le daría la palabra entonces al senador Alexander López, para que empiece él y les rogaría a las bancadas que inscriban quien será su vocero, para que pueda utilizar durante 30 minutos el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí Presidente, como es una moción de orden, 2 minutos, la primera, Presidente es que lo felicito, me gusta la idea suya de que cada partido escoja un vocero, porque si hay un proyecto álgido o por lo menos que sube al ring, dos ideas de gladiadores, es este, yo creo que, con 20 minutos, doctor Eduardo Enríquez Maya, porque sé de su oratoria y su inteligencia, pero yo creo que con 20 - 30 minutos señor Presidente, se tiene el tiempo suficiente.

Y un compromiso, que es la moción de orden señor Presidente, voy a hacer una moción de desorden para el señor Petro, lo que le quiero significar es que hagamos un compromiso entre los partidos, que cada partido tiene un vocero y los otros senadores, en el caso de que no seamos los voceros, pues nos abstenemos de eso, y no hay nada mejor que empezar a cerrar un debate, doctor Eduardo Enríquez Maya, que es con la votación.

Yo de antemano digo, y es otra cosa importante para su señoría, para la discusión del debate, es que a mí me gusta el proyecto de Alexander López, Alexander ha dicho que va a retirar o no tiene problema en retirar el tema de las consultas, para entre los campesinos.

El doctor Roosevelt, de la mano del doctor Roosevelt vamos a redactar una proposición para eliminar la consulta, eso ayudaría bastante, en rebajar por lo menos un 70% del tiempo las personas que pensaban, porque creo que es el tema más álgido y el más peligroso para algunos partidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente Honorable Senador Alexander López Maya:

Ok Presidente, en primer lugar, quiero agradecerle a la Comisión, quién ha decidido asumir el debate y la discusión de este proyecto, la verdad me siento tranquilo y es reconocimiento, pero también un saludo a la Comisión, que mayoritariamente decidió abrir esta discusión del campesinado en Colombia, creo que estábamos en mora de hacerlo y salud entonces esa decisión de la Comisión.

Lo segundo que quiero plantear es un poco contestar los ataques que tiene el proyecto, un proyecto que lo hacemos con la más buena fe, un proyecto que busca reivindicar a un sector de nuestro país que lo ha dado todo, a un sector que ha sido marginado, excluido, perseguido y asediado, no solamente por la violencia, por el olvido, sino también por el mismo Estado.

Pero la verdad es que yo no quisiera, señor Presidente y Senadores y Senadoras, que a este tema lo llenen de una cantidad de calificativos que no son ciertos, y es primero que todo es lo mismo que Venezuela, de mi parte y de los que firmamos este proyecto, nosotros para justificar la maldad y el crimen en este país.

Aquí uno reclama derechos para estudiantes en Colombia y sale el Centro Democrático a decir que es que nosotros queremos que esto sea como Venezuela, traemos un proyecto para las mujeres y dicen que queremos que esto sea como Venezuela, traemos un proyecto para los niños y dicen que esto queremos que se vuelva como Venezuela. No, Viceministro y colegas, ayúdenme un poco con el orden, perdónenme que los señale.

Y es que aquí que no puede mantenerse la postura de que cada que nosotros como oposición queremos reivindicar un derecho de un sector de colombianos, aquí se plantea es que nosotros queremos el mismo modelo de Venezuela. ¡No!

Si ustedes quieren seguir tirando cortinas de humo de la tragedia que vive este país, diciendo que es que nosotros somos amigos de Maduro o del modelo de Maduro, ¡no!, pues nosotros no somos amigos de esos modelos. Venezuela debe tener su propio modelo, punto, y nosotros no vamos a caer en la trampa.

Y es que cada entonces que nosotros traemos propuestas para nuestra gente o para nuestro pueblo, aquí en Colombia, el primer argumento es que esto se quiere traer lo mismo de Venezuela o de Cuba, ¡no!, nosotros no queremos Colombia sea como Venezuela ni queremos que Colombia sea como Cuba; nosotros queremos que en Colombia la gente viva feliz, eso es lo que queremos.

Entonces, partamos de la base de que este es un proyecto que busca reivindicar los derechos de los campesinos. ¿Para qué? Para que los colombianos sean derecho, tengan derechos, punto, eso es lo que nosotros queremos.

Es más, senadores y senadoras, voy a, si el Presidente lo permite antes de su intervención, voy a solicitar que les entregue el informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los campesinos y otros trabajadores rurales.

Si ustedes revisan, senador Velasco, usted que es muy juicioso en esta parte legal, usted va a encontrar que lo que nosotros vaciamos en el proyecto es justamente la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos del campesinado en Colombia, yo no sabía que Naciones Unidas era Venezuela.

Y voy a solicitarle a la presidencia que en estos 25 minutos o 26 minutos que me falten, tengan ustedes el documento, para que revisen cuál es la orientación de Naciones Unidas, que no creo pues que hoy esté justamente Nicolás Maduro dirigiendo las acciones de Naciones Unidas.

Y subrayo algunos elementos del articulado que tienen que ver con la recomendación que hace Naciones Unidas hacia los Estados, y es la siguiente: En su artículo 2, dice Naciones Unidas, que los Estados deberán adoptar sin demora medidas legislativas, administrativas y de otro tipo, para lograr progresivamente la plena realización de los derechos, de la presente declaración, que concede derechos al campesinado en el mundo.

Esto lo orienta Naciones Unidas, plasmando en el proyecto, esto no, bueno si se quiere dígalos, pues que lo hemos traído de Naciones Unidas, entonces ya vuelven a Naciones Unidas entonces el monstruo que quieren crear, para tumbar estos proyectos, vuélvanselos el monstruo.

Dice también el artículo 2 que la aplicación de la presente declaración de Naciones Unidas busca especial atención de los derechos y necesidades especiales de los campesinos y de las personas que trabajan en las zonas rurales, incluidas las personas mayores, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas en discapacidad, teniendo la necesidad de

abordar las múltiples formas de discriminación que existen en estos países.

Y dice también que, antes de adoptar e implementar las leyes, las políticas, el plan de desarrollo, Gobierno de Iván Duque, que no lo hicieron y otros procesos o tomar decisiones, que pueden afectar los derechos de los campesinos y otras personas, deben garantizar el derecho del campesinado.

Esto lo dice Naciones Unidas y es lo que nosotros estamos desarrollando aquí en este proyecto de reforma constitucional, esto no necesita un tratado, no nos devolvamos a la historia.

Y allá quiero ir en este planteamiento, de cómo ha sido la vida de nuestros campesinos, de sacrificada y de dura, y en la primera oportunidad no tuve ocasión de hacerlo, pero quiero hacerlo ahora, de cómo Colombia se ha caracterizado por ser un país que excluye, por un Estado y un Gobierno que excluyen al campesinado en nuestro país.

Y me refiero a la gran depresión y caída de los precios internacionales del café del 29, en el año 29, no voy a arrancar del siglo XVIII y del XVII, pues porque me parece pertinente hacerlo solamente desde el siglo pasado, que generaron desempleo y pauperización de las condiciones de vida de los campesinos, que en su momento eran cafeteros.

En 34, López Pumarejo impulsó La Revolución en Marcha, una especie de reforma agraria, que solamente benefició a los más poderosos del país, a los tenedores de la tierra en su momento ¿sí?

27 de mayo del 64 ¿sí? El bombardeo que se dio en Marquetalia ¿sí? Contra campesinos de nuestro país, las reformas agrarias que se hicieron en Colombia del 61, 68, 73, 75, 88, 93, que eran en favor de campesinado, y fracasaron porque los latifundistas y los que concentraban tierras en ese momento tiraron por la borda estas reformas. Me estoy refiriendo a los Gobiernos o el Gobierno del César Gaviria que destruyó a los campesinos, en sus condiciones de competencia equilibrada o competencia justa en ese momento, con su famosa Apertura Económica que tuvo en cuenta a los más poderosos del país, pero no tuvo en cuenta al campesinado de este país y a la zona rural.

La Constitución del 91, senador Petro, que no consideró al campesinado, por ser un abstracto lo plantearon en ese momento, escogimos algunos de los anales, a pesar de que en ese momento el campesinado debería concederle en esa Constituyente, los derechos y no denominarlo trabajador agrario, sino darle la denominación de campesino, que desde ahí parten de nuestros grandes problemas.

Y la situación actual que tenemos de nuestro campesinado, o sea, los que más víctimas le han puesto al conflicto armado, senador Amín, senador Varón, los que más víctimas le han puesto a este conflicto son los campesinos. El registro que tenemos nosotros determina que cerca de la 8 millones 400 mil víctimas, hasta la firma de los Acuerdos, 6 millones

de esas víctimas son campesinos, desplazados, hoy ubicados en las zonas más marginales de nuestro país, que andan en el mundo del rebusque, en el mundo de la informalidad, tratando de subsistir, en un espacio territorial que no es el de ellos.

Ese conflicto que hoy y volvemos y lo reiteramos de manera tranquila y sin ningún tipo de matices, le interesa al Gobierno del presidente Iván Duque que se generalice y que crezca, porque entre más violencia, entre más guerra, mayor temor para los ciudadanos y de esta manera se sostiene en el Gobierno, llegando de terror en nuestro pueblo y a nuestra gente.

¿Y qué decide entonces de un escenario que se plantea en nuestro país frente a la concentración de la tierra? Es que este debate, claro que es un debate profundo al modelo económico del país y uno debate profundo al modelo económico, es quienes hoy tienen la tierra en Colombia.

Hace unas 2 semanas, el Polo y Decentes, la Colombia Humana, presentaron un debate de concentración de tierras y determinaban que los más poderosos de este país, Luis Carlos Sarmiento Ángulo, entre otros, eran los que mayor concentración de tierras tenían en este país, y quiero traer a colación, para recordarles a la Comisión y al país, que el 1% en materia de concentración de tierras, el 1% de las fincas de mayor tamaño en Colombia, tiene en su poder el 81% de la tierra en el país.

El 1%, imagínense ustedes, de las fincas de mayor tamaño del país, tienen el 81% de la tierra colombiana senadora Angélica. Claro, este debate por eso no lo quieren, porque los Gobiernos que nosotros hemos tenido, defienden esa propiedad de la tierra ilícita, además en muchos de los casos, en algunos casos lícita, podríamos decirlo entre comillas, pero la mayoría de los casos, esa concentración de la tierra fue a motosierra, a machete, a fusil y a bombas y a todo tipo de violación de derechos humanos, que es lo que registra el número de desplazados que planteaba anteriormente.

El 0.1% de las fincas, que superan las 2.000 hectáreas en Colombia, ocupan el 60% de la tierra, en 1960 el 29% de Colombia era ocupado por fincas de más de 500 hectáreas, en el 2002 la cifra subió a 46% y en el 2017 el número escaló al 66%.

Lo que quiere decir, en estas cifras, que el 42.7% de los propietarios de los predios más grandes dice no conocer el origen legal de esos terrenos, más del 50% de las tierras de nuestro país.

De los 111.5 millones de hectáreas censadas en nuestro país, 43 millones de hectáreas, o sea, el 38.6% tienen uso agropecuario, el 38.6%, mientras que el 63.2% se mantiene como superficie de bosques naturales. Pero aquí hay que decirlo, de esos 43 millones de hectáreas agropecuarias, 34.4% son dedicadas a la ganadería, porque en este país dicen que la ganadería es parte de la agricultura del país, ¿no?

Entonces, de esos 43 millones de hectáreas, 34.4 millones de hectáreas están dedicadas a la ganadería y solo 8.6 millones de hectáreas en Colombia están dedicadas a la agricultura, o sea, eso no da ni siquiera el 7% de las tierras, hoy dedicadas a la agricultura, a la seguridad alimentaria de nuestro país.

15 millones de hectáreas, según los registros reales del mundo, deberían dedicarse a la ganadería; o sea, conversión, debería ser al revés, mayor desarrollo de la agricultura real en el país y menor desarrollo expansivo de la ganadería, que por cierto genera daños irreversibles a nuestro ambiente.

Los predios de más de 1.000 hectáreas dedican el 87% del terreno a la ganadería y solo el 13% a la agricultura, y en los predios más pequeños, en los menores de 5 hectáreas, el 55% se dedica a la ganadería y el 45% a la agricultura.

Para terminar este resumen, es que 1 millón de los campesinos –y esta cifra sí es muy importante– viven en menos espacio del que tiene una vaca para pastar; repito la cifra, senador Varón, 1 millón de hogares campesinos viven en menos espacio del que tiene una vaca para pastar.

Quiero, entonces, detenerme también un poco, aunque no debería hacerlo, frente a los índices de pobreza extrema, a propósito de lo que nosotros reclamamos, o sea ¿por qué nosotros reclamamos en este proyecto, en el inciso 3, la necesidad que tienen los campesinos de nuestro país a ser protegidos o a ser declarados sujetos de derechos?

Pues nosotros lo hacemos, porque justamente las decisiones que se han venido tomando en este país les ha ido quitando esos mínimos derechos que tienen los campesinos, como es el derecho a desarrollar su autonomía, sus usos, sus costumbres y su propia cultura como tal.

Y me estoy refiriendo a la forma como en los TLC, especialmente el TLC con Estados Unidos, le robó los usos tradicionales al campesinado colombiano, porque hasta eso les quitaron a los campesinos en el país.

El 27 de febrero del año 2006, fue suscrito el TLC Colombia - Estados Unidos, en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez. No es de extrañarse que Álvaro Uribe Vélez tome este tipo de decisiones, TLC qué hoy está siendo cuestionado por los efectos económicos que ha producido en el país.

Muchos sectores económicos de la economía del país cuestionan y plantean inclusive replantar los TLC, pero quien más salió damnificado con estos TLC fue el campesinado colombiano.

Decisiones que se tomaron en esa forma del TLC en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, generó disposiciones para la producción alimentaria en el país, nos cambiaron las formas de alimentarnos en Colombia y solo salvaguardo a las grandes industrias en nuestro país, se tomaron en el capítulo 6 medidas sanitarias y fitosanitarias y en el capítulo 16, los derechos de propiedad intelectual se impusieron sobre los derechos ancestrales y

tradicionales de los campesinos, indígenas y afros, inclusive, porque en esta decisión arrasaron con los derechos de los campesinos, de los indígenas y de los afros en este país.

Y en ese TLC que firmó Álvaro Uribe Vélez en su Gobierno, con el Gobierno norteamericano, se generó la prohibición, senador Lara, del uso de semillas nacionales, para los cultivos de cambio de la compra de semillas y nos impusieron la compra de semillas extranjeras, especialmente provenientes de los Estados Unidos, semillas por demás, transgénicas, que alteran el organismo de los seres humanos.

Entonces, a veces las familias se aterran de por qué las niñas o los niños desarrollan sus órganos de manera rápida, y es porque justamente este tipo de semillas extranjeras nos las impusieron en el TLC firmado por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Ese TLC generó una Resolución, la 970 de 2010, que dice que es prohibido que nuestros campesinos o que cualquier colombiano desarrolle aspectos que tienen que ver en la consolidación de las semillas, como uso ancestral para ellos.

Y generó esta resolución una persecución, generada desde el Gobierno mencionado, absolutamente criminal contra miles y cientos de campesinos de nuestro país. Si me queda tiempo voy a presentar un video, que me parece interesante recordarlo y que generó la gran movilización de 2013 en nuestro país y que, en su momento, el Gobierno de turno reprimió de manera compleja, generando más 8 muertos, 400 heridos y más de 512 detenidos.

Esa movilización del año 2013 logró desmontar esta Resolución 970 del 2010 del ICA, pero posteriormente el Gobierno de Juan Manuel Santos expidió la Resolución 3168 del año 2015, sobre sobre las semillas y sobre la utilización de las semillas.

Y esa resolución, que prohibió a los campesinos los derechos al desarrollo de sus propias semillas, estableció que solamente se podía adquirir por parte de los campesinos de nuestro país pues todas estas semillas extranjeras, que están envenenando, por cierto, a nuestra gente y a nuestro pueblo y generó una cantidad de acciones, pues a las que no me voy a quedar sometido en esto.

O sea, al campesinado no solamente lo persiguieron, lo asesinaron, lo mutilaron, lo desplazaron, lo desconocen como un sujeto activo de nuestro país, sino que además de eso le dijeron, usted además de no tener tierra, además de ser desplazado, además de no tener derecho y no ser considerado en la Constitución Nacional como tal, usted tampoco puede crear y desarrollar su propia semilla.

Hasta allá fueron capaces de llegar, y por eso hemos dicho que históricamente el campesinado ha sido olvidado.

En el censo del año 2004, no fueron incluidos los campesinos en el censo ¿sí? Se incluyó con la categoría productor, pero no campesino y la verdad

y en la práctica y ojalá se puede desarrollar aquí una tesis, por temas de tiempo no lo puedo hacer, pero no todos los campesinos son productores...

...y no todos los productores son campesinos, como tal entonces, pueden llamarse así, es tan excluido el campesinado en Colombia que ni siquiera en el censo del año pasado, del 2018, senador Lara y senador Varón, fueron incluidos los campesinos para ser censados en este país; les siguen dando el carácter de trabajadores rurales.

O sea, en el censo actual de Colombia, en el que van a traer a discusión de este Congreso en el mes de noviembre, no vienen los campesinos identificados ni censados como campesinos, tampoco.

La pregunta que nos hacemos nosotros ¿entonces nosotros de dónde provenimos? Acá más de uno va a decir que es campesino y que su papá era yo no sé quién y que tenía una parcela en tal lado, pero la pregunta que nos hacemos hoy, me gustaría saber cómo votan este proyecto.

Porque aquí todos o todos no, yo creo que el 90% de los que estamos aquí, tenemos que reivindicar el origen campesino, por ejemplo, mis padres, a mi papá lo sacó el ferrocarril de Santa Rosa de Cabal a los 19 años, iban a hacer la vía férrea, mi papá, mi abuelo tenían una finca cafetera y se llevaron a todos los jóvenes de Campoalegre - Risaralda y se los llevaron para Buenaventura, construyendo la vía férrea y de ahí salió por derecho mi mamá y mis hermanos, que en ese momento ya habían nacido en una finca de este país.

Entonces, aquí todos tenemos, en buena medida, la gran mayoría, un origen campesino, que hoy ni siquiera es reconocido en el censo nacional.

Entonces, este proyecto, senadores, para aprovechar este tiempo que tengo, en un video que les voy a presentar, no es un proyecto que reivindica ni el modelo cubano ni el modelo venezolano. ¡No! Lo que nosotros estamos buscando es el reconocimiento del campesinado colombiano.

Es más, si hay propuestas distintas a estas y son útiles para los campesinos en Colombia, porque es que los derechos de los campesinos no se los entrega una política pública, esa es una verdadera falsedad; o sea, los derechos a los campesinos se les otorgan de varias acciones de Estado y de Gobierno y no los vemos en un plan nacional de desarrollo, que nunca los va a tener en cuenta.

Hay un cuestionamiento fuerte Senador Velasco sobre el tema de la consulta popular, si la Comisión quiere y les parece que atropella mucho el tema de la consulta popular, no tenemos ningún inconveniente, lo podemos retirar del proyecto.

Y tienen que tener ustedes la certeza honorables Senadores y Senadoras, que detrás de todo esto no hay ningún Gobierno, como lo que se ha querido venir a plantear aquí, es más, estamos abiertos a las modificaciones y a propuestas válidas, pero démosles una opción de vida hoy al campesinado en el siglo 21, démosle la oportunidad de existir, démosle

la oportunidad de ser reivindicado, al menos por nuestros ancestros, por nuestros orígenes, démosle la posibilidad al campesinado de existir, así como aquí se entregan grandes subsidios a grandes empresas de este país ¿Por qué no ayudamos a los campesinados a que salgan de la miseria y de la exclusión?

¿Por qué no se les llevan vías a los campesinos? ¿Por qué no se declaran zonas francas para los campesinos? Pero no zonas francas, sino zonas campesinas, para que nuestros campesinos puedan desarrollar su esencia, su ser, su origen, su cultura, su tradición y no que sean expulsados por la guerra, por el hambre, o por la falta de acceso.

Y es hacia donde nosotros queremos ir en este proyecto, o sea, reclamar nosotros para los campesinos, que el Estado promueva política redistributiva, que le permitan el acceso al campesino a la tierra en forma individual, nosotros queremos que eso pase, que el campesino que se tenga su título, o que tenga su tradición y su tierra, le sea devuelta.

En este momento hay 4700 campesinas, familias campesinas, 4700 Senadores, Senador Lara, 4700 familias campesinas esperando que les devuelvan sus tierras, con sentencia, con decisión judicial y el Estado colombiano, el Gobierno colombiano no lo ha hecho, entonces, queremos ir hacia allá, pues claro que queremos ir hacia allá.

Plantearse que los campesinos tengan derecho a la educación, como la tienen nuestros hijos, plantearse que los campesinos tengan derecho a la salud, como la tienen nuestros hijos o nuestras familias o nuestros padres.

Plantearse que los campesinos tengan derecho a la recreación ¿o es que por ser campesinos no tienen derecho a recrearse? Plantearse que nuestros campesinos tengan el derecho a la protección del medio ambiente ¿cuál es el problema de eso?

Plantearse que los campesinos tengan una mejor calidad de vida ¿cuál es el problema que nosotros tenemos con eso? Plantearnos que nuestros campesinos tengan distritos de riego, plantearse que nuestros campesinos tengan tecnología, plantearse que nuestros campesinos tengan autonomía, porque aquí en este país, con la firma de los tratados de libre comercio, como lo he planteado, nuestros campesinos perdieron toda autonomía, inclusive de su propia seguridad alimentaria y lo hemos dicho nosotros.

Cifras que tiene el propio Ministerio de Agricultura, en Colombia hace 20 años, se importaban 500.000 toneladas de alimentos, hoy se importan más de 17 millones de toneladas de alimentos en nuestro país, hasta la seguridad alimentaria la estamos perdiendo, el mejor negocio, la mejor inversión, que puede hacer este país, es proteger al campesinado ¿y por qué proteger al campesinado? porque el campesinado nos garantiza nuestra seguridad alimentaria y hacia allá tenemos que ir con este proyecto.

Claro, el proyecto puede tener muchas consideraciones, Senadores, válidas y las queremos recoger, pero abramos este debate, no estamos cerrados a la posibilidad y lo advierto desde este momento, de que nos planteen modificaciones, pero entreguémosle los derechos humanos a los campesinos de nuestro país ¿por qué no? aquí se reclaman derechos para unos sí y para otros no y los campesinos hoy están y han sido olvidados en la historia de este país.

Y por eso, es que nosotros queremos traer este proyecto y por eso Presidente, si usted lo permite, en el momento que usted considere, hay dos personas representantes de campesinos acá, que quieren hablar del proyecto y quieren hablar del por qué ellos acompañan esta reivindicación, que nosotros estamos planteando para los campesinos.

Pongamos el vídeo, el vídeo dura 5 minutos Presidente y es un vídeo que quisiera que el país lo conozca, son documentos, muchos de los que se tienen para mostrar, pero es la forma como a los campesinos en este país, son perseguidos y arrasados por el solo hecho de desarrollar su propia semilla y su propia seguridad alimentaria, por favor pongamos el vídeo, si es tan amable, termino ahí Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador gracias, 30 minutos exactamente, vamos a permitir los 5 minutos adicionales del vídeo y continuamos con las intervenciones de los demás voceros de las bancadas en la Comisión.

Video

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Solo quería presentar este vídeo, como prueba de cómo fueron y son perseguidos hoy los campesinos en Colombia, que desarrollan sus propias semillas, les es prohibido a los campesinos hoy en Colombia en el marco del TLC con Estados Unidos, desarrollar su propia semilla.

Y ese video, tengo que dar el reconocimiento, de que es una periodista, Senador Velasco, del departamento del Cauca, Angélica, de Cundinamarca, que es un video que lo podemos ubicar todos en redes sociales, a propósito de la investigación que estábamos haciendo, nos encontramos con ese video.

Pero lo triste del video Presidente, Senadores y Senadoras, es que se destruyeron más de 100 toneladas de alimentos, alimentos que por cierto les hacían falta a nuestros niños, que están buscando en basureros cómo subsistir y cómo sobrevivir, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, una vez le escuché al Senador Velasco, hablar de las reuniones que él viene estableciendo con el empresariado de las confecciones en Colombia, que voto por Duque, en general, en la mayoría de ellos, incluso llevaron a los trabajadores

de las empresas de confecciones, hacia una situación un tanto de chantaje, usando contrato de trabajo, para votar por Duque.

Y le expresaba yo, que un industrial de las confecciones, apoye el representante político de los terratenientes de Colombia, es en realidad un suicidio, olvida prácticamente el ABC de la teoría de la economía política, entre más crezcan las rentas al poseedor de la tierra, más disminuye la ganancia productiva de la industria y por tanto, la inversión.

A eso Ricardo, David Ricardo, fundador de la economía política, le llamaba al estado estacionario, él preveía que iban a crecer tanto las rentas, del gran poseedor de tierras, que el capitalismo llegaría a un estancamiento, que, entre otras cosas, pareciera que es lo que está ocurriendo hoy a escala mundial y ha ocurrido en Colombia.

Si usted mira las estadísticas que presenta el Gobierno, ahorita mismo, hacia la aprobación de la ley de presupuesto, muestra que las estadísticas de crecimiento, de lo que el Gobierno llama producto interno bruto, producto, es decir PIB, está relacionado con la producción, por eso se llama producto interno bruto, lo único que crece en Colombia son las rentas financieras y el comercio.

Las rentas financieras, el sistema financiero, que es una renta, es decir, eso no es la creación del producto, al contrario, es chupar como el vampiro, lo que el producto ha creado, a través de transferencias hacia los dueños de banco, hacia los dueños de renta financiera.

El mismo papel de la renta financiera, lo establece el gran propietario de tierras, al aumentar la renta, disminuye la producción, no es capitalismo, es feudalismo, o sea, quien crea que un sistema de gran propiedad de tierras, utilizadas o subutilizadas, en materia de ganadería extensiva y la enorme concentración de tierras que hay en Colombia, es capitalismo y desarrollo, está absurdamente equivocado, eso no es capitalismo, es feudalismo.

El capitalismo propone otra cosa, diferente, alrededor del desarrollo del agro en Colombia y voy a tratar de explicarlo.

La importancia de que el campesinado se enriquezca, es que hace crecer el mercado interno, la demanda interna, por un mayor consumo, ni más ni menos, que del 25% del total de la población.

Si esa demanda aumenta, en trabajadores que son productivos, el campesinado, se produce la demanda, que hace posible el desarrollo industrial, por eso el empresario de confecciones, en lugar de haber elegido un representante de los terratenientes, debió haber elegido un representante, de quien quiere enriquecer el campesinado en Colombia, porque inmediatamente, eso implicaría mayor demanda de bluyines, de camisas, de camisetas, de vestidos de mujer, de zapatos, de carteras, etc.

No se puede establecer una política de desarrollo industrial, sin una política de crecimiento del

mercado interno, que implica necesariamente el enriquecimiento del campesinado.

Por eso el campesinado canadiense el rico, tiene camioneta, una casa que enviaría cualquiera de nosotros, sus hijos van a la universidad, tiene una extensión de tierra que no es absurda, en su tamaño, tiene alta productividad, tiene su internet, ve la televisión en alta definición, etc.

Si ustedes van a Nueva Zelanda, que es un milagro, que es el modelo que yo quisiera replicar José Obdulio, en Colombia, no el de Venezuela, que es de vacas flacas, sino el de Nueva Zelanda.

Nueva Zelanda, usted no tiene latifundistas, ni más faltaba, tiene unos granjeros campesinos, que tienen ovejas y vacas, y han desarrollado de tal manera, siendo cooperativistas del valor agregado de la leche, es decir, de la industrialización de la leche, sean convertido en los mayores exportadores mundiales y son ricos.

Nueva Zelanda, por tanto, es también un país industrial, de unos niveles de vida altísimos y lo mismo pasa en Estados Unidos y lo mismo pasa en Francia y lo mismo pasa en Suecia y lo mismo pasa en Inglaterra y entonces ¿por qué en Colombia no?

Entonces ¿por qué incluso esta reacción parlamentaria, que campesinado, ush comunismo? No, eso no es comunismo, el desarrollo del capitalismo en Colombia pasa por enriquecer a los campesinos.

Ahora bien ¿cómo se enriquecen los campesinos en Colombia? con más tierra y más agua, reconociéndolos como población y tienen razón en la crítica de la Constitución del 91, la Constitución del 91, no reconoce al campesinado como un sujeto específico en Colombia, sino al trabajador agrario, que es una definición más amplia.

El campesinado no recibe un salario, es otra manera de entender la economía, el campesino y la campesina, están ligadas a la tierra y al agua y generan a través de la producción de la tierra y el agua, sus ingresos en el mercado.

Eso no lo convierte ni en obrero, pero tampoco lo convierte en empresario, es un cuerpo específico, del cual hace parte el 25% de la población ¿cómo se enriquece ese cuerpo específico? dándole más tierra, o tierra fértil, que significa tierra y agua.

Y obviamente, cuando se plantea uno esto para el 25% de la población, enriquecerla a partir de que tenga tierra fértil, pues estamos tocando las vértebras mismas del poder, ¿por qué alguna vez el campesinado ha estado en el poder político en Colombia?

Lo que estamos planteando obviamente, no es anticapitalista, es capitalista, pero es subversivo en el poder político de Colombia, porque el poder político de Colombia es de mineros, de narcotraficantes y de grandes terratenientes improductivos.

Por eso el proyecto me parece importante, para abrir esta discusión, el proyecto no va a obligar, a que el actual Gobierno, o si los próximos Gobiernos

son como el presente, cambie su modelo económico, el cambio en la Constitución, lo único que permite establecer es que haya la posibilidad de otras vías, si algunos Gobiernos quieren ejercerlas.

¿Por qué?, porque indudablemente, el modelo económico colombiano hoy, es igual que al de Venezuela, está centrado no en la tierra y el agua y la producción, está centrado es en la extracción de minerales, es un modelo extractivista, afán porque el fracking les puede ayudar a sacar más petróleo, somos el quinto exportador mundial del carbón, es decir, responsables de la alta gama de la crisis climática del mundo.

Somos extractores de oro y la política económica, en el último cuarto del siglo, al lado de un TLC, tratado de libre comercio, que nos lleva a especializarnos no en la producción, sino en la extracción, entonces provoca un choque de poder, un conflicto político la sociedad colombiana.

¿Nos vamos hacia la tierra y el agua para producir alimentos? Industrializar el país a partir de esa base, con intensidades de sabor, ese es un camino, es el camino de Nueva Zelanda, es el camino de Estados Unidos, es el camino de Francia, es el camino de Japón, ha sido el camino de la China, tanto la comunista, como la no comunista, es el camino de Corea del Sur.

Producir sobre la base del conocimiento y, por tanto, usar nuestros recursos racionalmente, para producir o nos contentamos, con lo que hemos sido en los últimos 25 años y Venezuela en el último siglo, extraer del subsuelo lo que el trabajo humano no puso, sino el arca lógica, carbón, oro y petróleo.

Las idea de este artículo, es por lo menos abrir la posibilidad y la discusión, además, de que podamos caminar el camino de Corea del Sur, que era más pobres que nosotros cuando fuimos a su guerra y centrar el modelo económico en la producción, con iniciativa privada, pero sin excluir el trabajo colaborativo y cooperativo, que es diferente, centrarlos en la producción y escaparnos de una trampa mortal, que está ya cobrando en quiebra, la economía colombiana y el presupuesto nacional, el modelo extractivista, que utiliza el agua y los recursos de la vida, para sacar unos productos, que hoy en la humanidad están es construyendo la muerte.

Colombia no es así, Colombia es un país de labriegos, descendiente de labriegos, productores, tiene aún una cultura del trabajo productivo, a pesar de todo.

Por tanto, la invitación es andar el camino económico de la producción y el saber, para lo cual la tierra y el agua son fundamentales, para lo cual el campesinado es fundamental y abandonar paulatina y transitoriamente, el camino de la extracción, que nos lleva hacia un suicidio económico, como ya lo estamos notando.

Por tanto, Presidente, Colombia Humana va a votar favorablemente el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por sus expresiones, que, por supuesto no son ciertas en ninguna de estas categorías, ni en edad, ni en dignidad, ni en Gobierno, con estos procedes de Cambio Radical.

Anuncio desde ya, que voy a votar de forma positiva este proyecto y seguramente y como parece, tenemos una muy respetuosa posición diferente con mis compañeros de bancada.

Y lo hago por supuesto, acudiendo a una realidad categórica, clara, contundente y lamentable, en la que se encuentra y se ha encontrado toda la vida, toda la historia de este país, el campesinado colombiano.

Yo también, hay que decirlo, para constancia, soy hijo de campesinos, de un municipio apartado del centro del Cauca, en el extremo sur, en límites con Nariño, Mercaderes y de una vereda de ese municipio, se llama Los Medios, todos mis parientes hoy, están allá dedicados al cultivo de sus pequeñas parcelas y allí por supuesto, cursé los primeros años de mi vida.

En la ola premiada con el premio alfaguara, se dice que el espíritu de los pueblos está en los campesinos, y es absolutamente cierto, todas las versiones de nacionalidad de un país, hacen referencia a los campesinos, allí está la cultura, allí está la música, la danza, la gastronomía, todo lo que identifica a un país, a una nación, a un pueblo, tiene allí su origen y tiene allí su explicación.

Cualquier intento que haga el Congreso de Colombia, hoy, por mejorar el nivel de vida de los campesinos colombianos, es un intento que nos obliga moral y políticamente, no será fácil explicar que después del examen de este proyecto, esta Comisión, el Congreso de Colombia, terminase por dejar las cosas tal como están hoy, a sabiendas que como aquí se ha dicho tantas veces ya, el estado en que se encuentra el campo colombiano, es realmente dramático.

Ustedes recordarán la famosa frase del Presidente Santos “el tal paro no existe” cuando estaban ya a las puertas, aquí en la plaza de Bolívar, miles y miles de campesinos y en las plazas públicas de todo el país y cuando además, los sectores urbanos, respaldaban de manera espontánea y decidida, el paro agrario de esa época, como una expresión de solidaridad, con una población que todos sabemos, que se encuentra en un estado en el que ya no debe seguir.

Este proyecto, no contiene normas como para afirmar que desvertebra la economía colombiana, ni el sistema económico del país, va orientado fundamentalmente, a identificar esta población, dedicada a la producción del campo, como una población con un reconocimiento especial, como materialmente lo es, como realmente lo es, los campesinos no son iguales a los obreros, no son iguales a los comerciantes, no son una población igual, son una población absolutamente distinta.

Aun en su concepción de la vida, por supuesto, en la manera en cómo derivan su sustento, en la manera como se relaciona entre sí y con aquello que les da su sustento, que es la tierra, somos una población distinta, los campesinos de Colombia.

Y por supuesto, deben tener en la Constitución, normas que así lo reconozca, ni siquiera se trata de otorgar derechos, se trata de reconocer, lo que materialmente es así, como ocurrió en la constituyente, cuando se reconoció a las comunidades indígenas y afrodescendientes, que no es una disposición generosa del Estado, del Gobierno, no, es simplemente reconocer un hecho de la vida real, un hecho fáctico, que hasta ahora ha sido desconocido.

Traer aquí, repito, no sería fácil para este Congreso, después de este debate, dejar las cosas tal como están hoy, porque nos suplicaría, afirmar que estamos en contra, hay que decirlo, así algunos aquí lo hayan dicho en forma contraria, de que estas poblaciones tengan su reconocimiento constitucional y por supuesto, tengan las normas y las políticas públicas, para que, a partir de ese reconocimiento, sean merecedoras de un tratamiento especial para dignificar poco a poco su vida.

Adicionalmente, tenemos que colocarnos a tono con lo que ocurre en el mundo, tenemos que colocarnos a tono con las resoluciones de Naciones Unidas, que hasta ahora han sido desconocidas por nuestro Gobierno, porque la posición de los Gobiernos en Colombia a de abstenerse de votar en la asamblea de Naciones Unidas, sobre este tema, es una posición que nos deja internacionalmente mal parados.

Y no conviene, que a un país que hoy tiene grandes dificultades, en materia de reconocimiento nacional, le sumemos uno más, por el contrario, hay que caminar en la dirección de colocarnos a tono con lo que las naciones del mundo hoy están haciendo, en favor del reconocimiento del campesinado, como sujeto de derechos.

Seguramente el proyecto necesite algunos ajustes, algunas adiciones, algunas supresiones, el debate lo ira planteando, pero por supuesto, que esta posición, clara y categórica es esta la oportunidad afortunada de debatir en el Congreso de Colombia, lo que ocurre con el campo colombiano y con nuestros campesinos, no puede ser una oportunidad que sea por este Congreso, desaprovechada, enviando un mensaje absolutamente nefasto, acerca de los derechos del 25% de la población colombiana, que es una de las que más seriamente ha sido afectada por el conflicto y por las políticas públicas, en el curso de la historia del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Presidente, sí, 10 minutos, para que termine mi colega, el doctor Germán Varón.

A ver, yo creo que indiscutiblemente, Colombia solo podrá entrar en una fase de modernización de

su sociedad, cuando logre sacar del más absoluto atraso y la más absoluta miseria a su campesinado.

Estamos absolutamente de acuerdo en este diagnóstico, si nosotros vamos a cualquier región del país, nos encontramos con una evidencia dramática, los campesinos colombianos siguen produciendo la tierra, en las mismas condiciones de pobreza, miseria y atraso tecnológico, con que lo hacían en el siglo 17.

Es absolutamente impresionante, la coexistencia de realidades distintas en este país, un campesinado, que sigue en las mismas condiciones de atraso tecnológico y de productividad, que tenía en la colonia, absolutamente aislado y alienado, hoy con un problema, aún inclusive más grave, porque el fenómeno de la fragmentación de la tierra, de una generación a otra, ha hecho que el problema del campesino sin tierra o del campesino resumido a un microfundio, o sea, incluso mayor, al que existía en la colonia, en donde había tierra en abundancia y se podía aun colonizar.

Y esto ha llevado naturalmente, a que el campesino sin tierra, termine expulsado fuera de la frontera agrícola, cultivando coca o/u ofreciendo mano de obra, para ingresar a cualquier tipo de expresión ilícita o armada.

Esa es una realidad de a puño ¿cómo controvertirla? y mientras nosotros tengamos a un sector de la población, que no sabemos realmente a cuánto asciende, 20, 25%, 17, 15%, en un estado de pre modernidad, esta sociedad nunca será totalmente moderna.

Ahora bien, lo que puedo cambiar y en lo que vamos a divergir, es en las fórmulas o en los mecanismos, para poder solucionar este problema, algunos creen, que hay que mantener el *statu quo*, que esa situación la regula simplemente el mercado, yo no soy de esa tesis, se necesita de una intervención muy importante y directa, por parte del Estado.

Una intervención del Estado, que permita primero que todo, llevar derechos de propiedad, en casi 7 millones de hectáreas, de terrenos o tierra baldía del Estado, que ha sido acaparado por grandes campesinos, medianos y hasta pequeños, mayoritariamente de grandes, porque cuando se presenta el fenómeno de acaparamiento de baldíos, por parte de pequeños, ellos muy rápidamente viven básicamente o viven básicamente de vender mejoras, como no tiene el título de propiedad, hacen las mejoras de un predio y las terminan vendiendo, ese ha sido un factor de expansión natural, de latifundismo en Colombia.

¿Cómo llevar progreso a un municipio como san Vicente del Catuán? por ejemplo, que de cierta manera conozco, que cuenta con 28.000 kilómetros cuadrados, 20.000 fácilmente adaptables, a extensión agropecuaria, el yarí, que hace parte de los potenciales del cerrado colombiano, que sería una gran zona de agricultura, cuando no hay derechos de propiedad claros y cuando la tecnología, en el arado o la necesidad de convertir esto en una tierra,

para una agroindustria, pues sale efectivamente muy costoso.

Mientras que eso no llegue, mientras que no exista el progreso, que jalonen, todos los que estén ahí, van a vivir de lo que pueden hacer sin tecnología, que es la ganadería, no es porque sean malos, simplemente porque es lo que no necesita introducir tecnología y es lo que cree y obtiene una buena rentabilidad, de manera, para cualquier campesino que lo explote.

Yo veo que, obviamente el país necesita una reforma agraria y necesita volver a la reforma agraria, ahora bien, no puede ser la reforma agraria como la de 1968 y 1971, que yo creo conocer bien, porque pues mi abuelo fue objeto de la reforma agraria, creo que tuvo un efecto positivo, porque había una efectiva concentración muy grande la tierra, único factor de producción, en un municipio como Campo Alegre, pero esa reforma agraria que, no se llevó a cabo de manera óptima.

Porque una vez se divide la tierra, en gran parte pertenece a 4-5 familias del municipio Campo Alegre, que es la zona arrocerera del departamento del Huila, esa tierra terminó entregada a parceleros, que al cabo o menos, al cabo de una generación, han terminado subdividiéndola por el mismo número de hijos que tiene.

Tierra que dejó de ser o dejó de ofrecer, una unidad productiva digna para sostener una familia.

Y cuando se subdivide la UAF, por el mismo número de hijos, que existe, por efecto de la ley sucesoral, esa tierra termina luego vendida al mejor postor y termina llevando nuevamente a factores de reconcentración de la tierra.

Cuando Mussolini hizo su reforma agraria, condicionado el perfeccionamiento del derecho de la propiedad, Mussolini hizo una reforma agraria en los años 20, un poco a imagen y semejanza de lo que hizo Napoleón, era romper el espinazo de la aristocracia italiana y luego, después de la segunda guerra mundial, la potencia ocupante, los Estados Unidos, realizó otra.

Y la reforma agraria de Mussolini, tuvo la característica de que condicionó el perfeccionamiento del derecho a la propiedad, a un trabajo efectivo de esa tierra durante 20 años, cosa que nosotros no hicimos.

Y al mismo tiempo, la ley sucesoral en esos países, ha evolucionado de tal manera, que la unidad agrícola, no tenga que ser inevitablemente dividida, lo que llama una ley hacia la perpetua destrucción o disminución de la unidad económica, de una generación a otra.

Que es mantener básicamente, no el mayorazgo, sino los mismos efectos del mayorazgo que existían aquí, que existían en la aristocracia, pero sin herir los sentimientos y justicia, que es la libertad testamentaria, en materia de tierras, cuando la tierra es una pequeña unidad.

Nosotros aprobamos esa reforma en el código civil, nosotros aumentaron la libertad testamentaria,

la mitad de la masa sucesoral y mantuvimos para la pequeña unidad agrícola, la posibilidad de ejercer la libertad testamentaria.

Un campesino divide su tierra por el número de hijos que tiene, porque le toca, porque tiene básicamente metido en su costumbre, en su cultura, que las cosas se subdividen por el mismo número de hijos, pero si tuviera la opción de mantener unida esa tierra y no subdividirla, escogería a su hijo campesino y a los otros 3 o 4 les da formación en otros ámbitos y los saca del campo, que es una reforma agraria natural.

¿Y qué efecto tiene esto? Pues que es una reforma liberal o una forma liberal de evitar la expansión latifundista, mientras que yo tenga granjeros, como dice Petro, con una o dos o tres UAF, el campesino no se va y el campesino no se deja contagiar por ideas revolucionarias, porque el campesino propietario, expresa una especie de idea tradicional, conservadora, muy ajena a cualquier expresión de colectivización de la tierra.

La izquierda piensa en Colombia, que la forma de evitar el avance latifundista es la colectivización de la tierra, grave error, la colectivización de la tierra funciona en circunstancias muy específicas, funciona en Israel y ha funcionado en Israel con los quipus, ¿Pero por qué? porque es que los quipus son antes que toda una estrategia de autodefensa y fueron concebidos como una estrategia de autodefensa, en comunidades que históricamente han vivido como comunidades.

Y yo creo que es mucho mejor, evitar la expansión del avance latifundista, estableciendo derechos de propiedad, sobre la base de un granjero, un campesino y su tierra, esa es la manera de mantener el campesino en paz, el campesino se vuelve comunista cuando no tiene tierra, ahí se vuelve comunista el campesino y se alza en armas cuando no tiene tierras.

Colectivizar la tierra o buscar expresiones de propiedad colectiva de la tierra, es un error, no ha funcionado en ningún país del mundo, excepto en Israel, por las circunstancias de autodefensa, es decir, es un pueblo que llega a una tierra, que se estaba peleando con otro pueblo, tiene un juego de suma cero.

En la Unión Soviética fue un fracaso absoluto, fracaso absoluto y la política de colectivización de la tierra, de Mao, llevó a las más grandes hambrunas de la historia, tanto así, que las reformas de 1980 en la China, después de la muerte de Mao, en el 76, consistieron justamente, la descolectivización de la tierra y en introducir incentivos de mercado, en la tenencia de la propiedad en China, lo que logró mejorar sustancialmente la productividad de la tierra en ese país.

Hoy China, pues no es auto sostenible, obviamente, porque es una población muy grande, pero China hoy tiene una agricultura competitiva ¿por qué? porque tiene incentivos de mercado, ellos

lo entendieron muy bien y fueron supremamente pragmáticos.

Por eso yo creo que, pues reconozco las muy buenas intenciones del proyecto, pero no considero estimados Colegas, que primero, exista o se pueda constituir en el país un cuerpo social intermedio, llamado campesinado, en una República no existen cuerpos intermedios, para empezar, existe el ciudadano, relacionado directamente como individuo con el Estado, esa es la expresión liberal una República.

Y un cuerpo constituido, de madera vaga e imprecisa, porque el campesinado es muy distinto, el campesinado no mantiene vínculos ni de solidaridad, ni de identidad entre sí, cada quien va con su tierra, pocas expresiones de mayor liberalidad, se observan que en el campesinado.

Inclusive, vayan y miren la Sierra Nevada, por ejemplo, la desaparición progresiva del pueblo kamkuamo, el Cogui se mantiene muy unido, el pueblo Cogui no ha desaparecido, mantiene sus costumbres, casi que intactas, el pueblo Wiwa...

...Se ha campesinado, desde el momento en que se campesiniza y empieza a explotar, de manera productiva u occidental, llamémosles de esa manera a la tierra, pierde su vínculo comunitario y se convierte en un campesino.

Poco vínculo existente, crear un grupo colectivo que amerite ese desastre, que son las consultas previas, que aquí son un desastre, que ha sido un abuso, no amerita de ninguna manera, que eso sea así.

Y las consultas previas, no han sido sino un factor de pobreza, de atraso, de subdesarrollo y de extorsión, así pasa, por ejemplo, con los territorios colectivos afros en el país, que yo no sé para qué han servido, sino para seguir manteniendo en la absoluta miseria y pobreza a las comunidades afro, particularmente del pacífico, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, yo no tengo duda acerca de la bondad y buena intención del proyecto, no tengo ninguna duda, porque sé que esa es una lucha permanente de su autor y creo que esa intención es loable.

Pero difiero en la forma en que se concibe, la manera en que se le puede reconocer derechos al campesinado, puede ser con una enunciación de rango constitucional, como está o puede ser con medidas muy concretas, que sí toquen el campesinado y que le ayuden a convertirse en un ser competitivo, que tenga capacidad de crear la riqueza del que habla el Senador Petro.

En ese sentido, yo creo que cuando el doctor Enríquez Maya presentó un proyecto, sobre lo que era la propiedad, si no estoy mal, arrancó por el lado correcto, nosotros estamos hablando de unas generalidades, para tratar de darle al campesinado mejores condiciones ¿y sabe por qué usted arrancó

por el lado correcto doctor Eduardo Enríquez? porque ese era el tema fundamental para los campesinos, que ni siquiera tienen formalizada sus posesiones de tierra en Colombia.

La pobreza, la falta de conocimiento, la falta de educación y de una asesoría adecuada, impide que así lo tengan, y obviamente si no la tienen, pues no tiene capacidad de conseguir recursos, como resultado de que esa tierra no la tienen formalizada.

Y en ese sentido, es en donde yo creo que en lugar de ser enunciaciones grandes, esto es solo uno de los aspectos, deberíamos era centrarnos en ese tipo de proyectos como el que usted presentó, hacerle seguimiento y mirar cuántos campesinos realmente se beneficiaron de ese proceso, de tener una escritura de un territorio, que se supone les pertenece, pero qué es posesión o revisar lo que fue la ley de tierras, en los términos que usted manifestó Senadora María Fernanda, su proyecto, yo lo miré, reconozco que es bien interesante ¿y sabe por qué es tan interesante? porque yo creo que aquí no hay campesinos ni de derecha, ni de izquierda, muchos de ellos ni siquiera ejercen políticamente, son simplemente víctimas, de un esquema perverso, de personas que han logrado utilizar la ley en su beneficio y abusar del derecho.

Eso sí genera violencia, lo hablamos ahora con el Senador Alexander, ustedes saben lo que es una persona, que haya adquirido de buena fe y después de 10 años viene y lo saca la institucionalidad, como si la hubiera adquirido de mala fe.

Yo no conozco los casos concretos, ni estoy a favor de su posición, ni a favor de la de la posición de la doctora Cabal, porque lo que creo es que cada caso atañe una condición tan particular, que mal podría uno, con un esquema general, darles solución a todos.

Pero ese tema sí es importante y ese tema deberíamos volverlo a revisar, al margen de que haya sido usted la que lo presentó, porque eso tuvo que ver mucho, con el hecho de que no se haya acabado de estudiar, así como tampoco estoy de acuerdo, con el hecho de que por haber presentado usted el proyecto, tampoco se debata, porque aquí lo que hay que buscar son soluciones, no posiciones de orden político.

La propiedad es por donde hay que arrancar, pero no dejen de lado lo siguiente, toda la mención que usted hace Senador Petro, sobre lo que es el desarrollo del campesinado, pasa por unos elementos que compartimos y que son consustanciales, a lo que es el desarrollo del campesinado, la infraestructura, el agua, la asesoría técnica, el saber, todos esos elementos son valiosísimos.

Y yo estoy seguro que aquí y por eso inicié diciendo que reitero, que el proyecto tiene la mejor intención, pero además también reitero, que tengo la certeza, me asiste la certeza, de que no hay un solo miembro de esta Comisión, que esté en contra del campesinado, a nadie se le ocurre mirar a ver de qué manera le causa un perjuicio, porque por sentido común, entendemos la importancia del mismo.

Pero cuando hablamos de la infraestructura, entonces vienen uno a revisar lo que pasa con temas como la consulta previa y esa consulta que se pretende implementar, otro elemento para impedir, que les den lo que están reclamando ustedes dentro del mismo proyecto, la infraestructura, los servicios públicos, el agua.

Aquí hay absurdos, que no solo les corresponden a las zonas rurales, mire, en Bogotá, lo sabe usted que fue alcalde en Bogotá Senador Gustavo Petro, el resguardo que hay en Bosa, donde el Distrito no puede hacer una inversión de acueducto, porque no se surte una consulta, doctor Guevara, usted que conoce ese tema, en medio de la ciudad, con tres barrios que no tienen los mismos servicios, que tienen los barrios colindantes, con ese sector, nadie duda, del costo alto que paga el campesinado.

Pero, yo no creo que sea con ese tipo de medidas, con las que vamos a ayudarles, las medidas son mucho más concretas y se lo decía al doctor Alexander, sentémonos y revisemos como el seguimiento a su proyecto de ley doctor Eduardo Enríquez, en realidad qué porcentaje de la población campesina, tiene ahora sin la tierra, pero formalmente, no por una posición que le arrebatan, cuando desconoce esquemas jurídicos, de avivatos, que van y los visitan y los terminan desplazando.

Y eso, cuando nacen por medio de procedimientos jurídicos, para no hablar de los violentos, que son los peores, en eso es en lo que deberíamos estar nosotros, en una reforma, una reforma a la justicia, nada más triste, que un ciudadano que ve que su Estado, no es capaz de resolverle ninguno de sus problemas y aquí seguimos consignado en la Constitución, una serie de principios bien intencionados, pero que, en modo alguno, toca la realidad de esos campesinos.

¿Por qué no nos metemos otra vez en su proyecto de ley de tierras? Revisémoslo, porque el factor de violencia más perturbador y más grande que existe en este país, es la tierra y la forma cómo se ha venido adquiriendo y la forma como institucionalmente o no, sin importar el extremo político al que pertenezca, ha sido utilizado en muchos sectores rurales.

Ahora en la Constitución, reconoce unas minorías, que tienen unas condiciones étnicas, que los tratados internacionales debemos proteger, yo no sé si podamos hablar del campesinado, con una identidad o si tuviéramos que hacerlo por regiones y creo que el hacerlo y darles esa condición, pues también llamaría a que no sé con qué calificativo, podría uno llamar al resto de la población, los urbanos ¿Qué deben ser los urbanos? ¿Los otros ciudadanos, que están por oposición al país rural?

No, yo creo que ahí hay una estructura política que se debe respetar, porque si habláramos en estricto sentido de lo que trae el proyecto, miren lo paradójico, por los tratados internacionales que hemos suscrito, estamos obligados a hacerle consulta a cuanto harlo administrativo, proyecto o ley, toque los intereses campesinos, eso quería decir entonces, que entraríamos en la circunstancia de

hacerle consulta previa desde el plan de desarrollo a la ley de presupuesto y a cualquier medida, que tocará el campesinado.

Eso sí es entrar, la verdad, en una lenta y burocrática toma de decisiones, que es lo tiene paralizado el país, no hay eventos reales, que afectan la cotidianidad.

No teníamos un inventario, porque hay que quiere decir con esto, que el Gobierno no ha tirado línea, estamos a la deriva con los proyectos y lo que el sentido común, a todos nosotros nos impone, pero si no hay una agenda, entonces definámosla nosotros.

Yo creo que ese llamado que usted hace es valiosísimo, senador Alexander, yo no acompaño el proyecto en estas condiciones, porque creo que sí le quita la consulta previa, tampoco tiene sentido llegar la Constitución de enunciados benévolos, reconociendo derechos, que nada se cumplen.

Yo los invito a que, nos pongamos a trabajar en unos temas muy concretos, sobre temas de justicia, que yo le he contado a usted y en los cuales, el campesinado tiene un factor importantísimo que jugar, yo los llamo a que revisemos el tema de la consulta previa, 12.000 consultas, 12.000 consultas, 254 para proteger cuencas ambientales, el facto que usted menciona Senador Gustavo Petro, el agua ¿Sabe cuánto? 3 y 4 años para poderlos desarrollar.

Y yo les hablo de la práctica, en los temas empresariales ¿Qué empresa aguanta venir a hacer una inversión, para responder por el cuidado de una cuenca, cuando le toca durar 4 años negociando, en un sistema extorsivo, que el impone mantener toda su infraestructura, de una oficina esperando a ver cuándo le dan una respuesta, sobre una licencia ambiental y sobre la posibilidad de hacer una inversión, generando empleo y pasar a responderle a los campesinos, por unas cuencas que le pueda proveer agua?

Esa es la verdadera circunstancia que se está viviendo o infraestructura, 6 años Santander de Quilichao, Popayán, en una cosa que nunca se pudo desarrollar, 5 años por la licencia y después Odebrecht.

Entonces ¿qué es lo que le estamos diciendo los campesinos, que le vamos a reconocer su condición? ¿Por qué no les reconocemos la propiedad? ¿Por qué no les ayudamos con la infraestructura? ¿Por qué no les ayudamos con la electricidad, con el agua, con gas? Eso es lo que necesitan, no que acá se haga un discurso general de rango constitucional, tratando de decir que los estamos protegiendo y con eso no menosprecio el proyecto, lo reconozco, porque es un buen llamado de atención, pero no tiene aplicación en la realidad...

...Entonces, termino diciendo, yo sí estoy de acuerdo en los planteamientos que hacen, pero en temas que sean mucho más concretos, lo digo con el mayor respeto, porque creo que podemos hacerlo y creo que, al margen de las diferencias políticas y todos, como estamos interesados en ayudar al campesinado, pues hay que revisar esos temas,

proyectos que ya se han presentado, que ni siquiera les hemos hecho seguimiento y volvemos a arrancar.

Su proyecto doctor Eduardo ¿en qué terminó ese proyecto? ¿Tuvo algún empuje de orden institucional, para que el campesinado pudiera formalizar la propiedad? No, yo no lo veo, pudimos asignarle eso de manera obligatorio a unos notarios, por ejemplo, para que no tengan que pagar unos abogados, no, no lo veo tampoco, eso es a lo que deberíamos estar llamados a revisar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Fabio Amín Saleme interviene para un punto de orden:

Senadores, el interés de la mesa, es que, en el día de hoy, se agote todo el debate del informe con el que termina la ponencia, pero acabo de ser enterado por la senadora Angélica Lizbeth Lozano que, en razón al estatuto de la oposición, los miembros de los partidos declarados en oposición al Gobierno, han sido convocados a una sesión exclusiva, para discutir el Presupuesto General de la Nación, con los ministros, esa sesión está programada para las 2 de la tarde, hoy.

Si eso es así, se retiran no menos de 5 miembros de esta plenaria de la sesión, entonces, la plenaria del senado está convocada para las 4 de la tarde, no sé si senador Alexander López si usted se puede quedar, porque por los voceros inscritos, creo que las dos horas que restan de la posibilidad de sesionar la comisión, alcanzamos a cerrar el debate, solo del informe de ponencia, no creo que abordemos articulado.

Si su señoría se queda, seguimos sesionando, si todos los miembros de la oposición se van, nos toda levantar y volver a convocar mañana, la sesión de la Comisión, que el Presidente me ha pedido les notifique, será convocado a partir de las 9 de la mañana.

Doctor Alexander López, senador, solo para saber la impresión del autor y coordinado ponente y de seguida senador Gallo usted interviene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, le agradezco la consulta, pero no creo tampoco que en 2 horas podamos evacuar un proyecto de estos tan importante, yo pienso que, con todo respeto de todos los colegas, aquí pues apenas está empezando el debate, apenas empezando el debate, creo que ya iniciamos, vamos a terminarlo, pero yo sí le solicitaría que en lo posible lo hagamos mañana, la continuación o el próximo lunes, si así se quiere, porque la verdad es que tengo unos temas y se los dijo con cariño, ustedes saben que yo soy un poco acucioso en distintos temas y tengo unos temas de presupuesto y no quiero perder la oportunidad de presentárselos al Ministro Carrasquilla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Voy a permitir la intervención del senador Julián Gallo y termina como vocero, nos alcanza el tiempo,

la intervención por el Partido Mira, del senador Carlos Eduardo Guevara, no se han retirado Senador Guevara, tranquilo que hay público y hay quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, no, simplemente para recordar que el día de mañana, hay convocada una audiencia pública, relacionada con un proyecto que radicados nosotros sobre reforma política, totalmente de acuerdo en que aplacemos y continuamos en la siguiente sesión, pero pediría cordialmente, que no sea el día de mañana, porque tenemos convocada esa audiencia pública aquí en Comisión Primera, Presidente gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, me acababa de informar la secretaría al respecto, entonces vamos a permitir la integración del último vocero, termina sobre de las 2:05 de la tarde su tiempo, que es el senador Carlos Eduardo Guevara, por el Partido Mira, leemos proyectos y continuamos con esta sesión, en la convocatoria que estará muy seguramente, por la audiencia pública, para el día lunes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, no sé de manera procedimental y también para que los compañeros escuchen nuestra posición, si la podemos hacer el día lunes, tranquilamente, yo creo que el partido tiene el derecho también de explicar sus argumentos y también la posibilidad de trabajar de manera conjunta y a su vez, también Presidente, exponer nuestros puntos positivos y negativos sobre este proyecto.

Entonces, yo le pediría que me diera el plazo, para poder intervenir en la próxima sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta),**
- **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra**

y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**
- **Proyecto de ley número 98 de 2019 Senado - 287 de 2018 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.**
- **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto legislativo número 09 de 2019 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto legislativo número 11 de 2019 Senado, por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto legislativo número 04 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.**
- **Proyecto de ley número 09 de 2019 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano.**
- **Proyecto de ley número 52 de 2019 Senado, por medio de la cual se definen mecanismos**

de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia entre la nación y los municipios para la concertación de proyectos de exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables.

- **Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto legislativo número 15 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.
- **Proyecto de ley número 91 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto legislativo número 10 de 2019 Senado**, por medio del cual se garantiza la aplicación de la silla vacía a partidos políticos corruptos.
- **Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado**, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.
- **Proyecto de Acto legislativo número 18 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 143 de 2019 Senado**, por medio de la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad

mediante el fortalecimiento de la formación en valores en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- **Proyecto de Acto legislativo número 03 de 2019 Senado**, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto legislativo número 08 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto-ley 1222 de 1986, el Decreto-ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2019 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

Siendo las 2:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 7 de octubre de 2019 a partir de las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL